

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

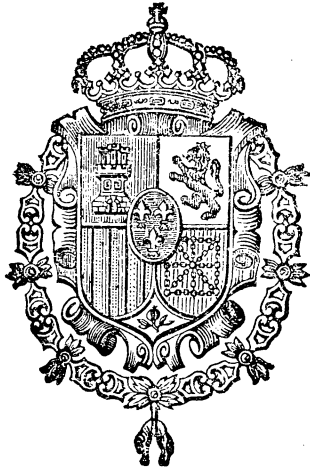
| | | |
|---------------------------|-------------------|--------|
| Madrid..... | Un mes..... | 5 pes. |
| Provincias..... | Un trimestre..... | 20 " |
| Poseciones de África..... | Un trimestre..... | 20 " |
| Extranjero..... | Un trimestre..... | 45 " |

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRATUA

| | |
|--|---------------|
| Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas..... | el 10 por 100 |
| Idem id. de 250 idem..... | el 20 por 100 |
| Idem id. de 500 idem..... | el 30 por 100 |
| Idem id. de 1.000 idem..... | el 40 por 100 |

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración a las horas de oficina, de 9 a 12 y de 3 a 6.

PONTEJOS, 8, IMPRINTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto (reproducido) disponiendo que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales del Rey D. Carlos de Portugal y del Príncipe D. Luis Felipe, Duque de Braganza, ondee el pabellón nacional á media asta en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden resolviendo, con carácter general, que quede aplazada la constitución de las Juntas municipales de Asociados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

Otra (reproducida) nombrando para formar parte del Tribunal de oposiciones á plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia en provincias al General de División D. Julio Fuentes, como Presidente; y como Vocales, al Interventor de la Deuda pública D. Fernando Torres Almunia y al Coronel Subinspector del 14.º Tercio de la Guardia civil D. Mariano Cossío.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes declarando desiertos los concursos entre Profesores convocados por Real orden de 30 de Septiembre último para proveer una plaza de Profesor de Carpintería artística, y otra de Cerámica de la Escuela de Artes Industriales de Sevilla.

Otra trasladando á la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cibra á D. Venancio Ruiz Moreno.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

Otra disponiendo se provea por oposición la Cátedra de Economía política y Legislación mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid.

Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso la Cáte-

dra de Química general é industrial, vacante en la Escuela de Artes Industriales y Bellas Artes de Cádiz.

Administración central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de los retirados declarados por este Consejo durante el mes de Enero último.

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de los Registros.—Disponiendo que los ejercicios de oposiciones á las plazas de Escribientes de esta Dirección general den comienzo el día 17 de los corrientes.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Escalañón de los funcionarios de este Ministerio activos, excedentes y cesantes (continuación).

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación núm. 128 de los créditos clasificados por esta Junta.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Escalañón general del Cuerpo de Correos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza á D. Miguel Arnanas.

Anuncios de Cátedras vacantes.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á las opositoras á una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegas, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Anunciando haberse presentado una instancia por la Compañía del ferrocarril de Sarriá á Barcelona en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en dicha capital.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.—Edicto en averiguación del paradero de Narciso Canicoba Alvarez.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.—Anunciando haberse solicitado por D. Francisco Benito la declaración de utilidad pública de unas aguas minero medicinales.

Administraciones principales de Correos de Barcelona, León, Guadalajara y Vitoria.—Citando á los individuos que se mencionan.

Escuela especial de Ingenieros industriales de Bilbao.—Concurso para la provision de una plaza de Profesor auxiliar.

Universidad de Santiago.—Resolución de reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito.

Convocando á los aspirantes á las Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario.

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario de esta Junta, la cual ha de proveerse por oposición.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.—Subasta para contratar las obras de ampliación y mejoramiento del viaje de abastecimiento de aguas á esta ciudad.

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

Cañales y estadios oficiales:

Banco de España.—Compañía Madrileña de Urbanización. Banco de Bilbao.—Banco del Comercio.—Sociedad anónima Salón Madrid.—Sociedad mercantil anónima San Julián.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.

Crédito de la Unión Minera.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas. Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y el extranjero.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Habiendo aparecido equivocada por error de caja la fecha del siguiente Real decreto, publicado en la GACETA de ayer, se reproduce debidamente rectificado.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, queriendo dar una señalada prueba de estimación á la memoria de S. M. el Rey D. Carlos I de Portugal y S. A. R. el Príncipe D. Luis Felipe, Duque de Braganza muertos alevosamente en Lisboa,

Vengo en decretar que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales, ondee el pabellón nacional á media asta en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada.

Dado en el Alcázar de Sevilla á tres de Febrero de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros
Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la consulta elevada á este Ministerio por ese Gobierno en comunicación de 14 del actual, respecto á si deben ó no renovarse las Juntas municipales de Aso-

ciados en los Ayuntamientos, ó si se ha de esperar para tal renovación á que se implante la nueva ley en proyecto:

Resultando que la referida Autoridad manifestó á este Ministerio que, con arreglo á lo dispuesto en la ley Municipal, los Ayuntamientos tienen necesidad de proceder á la designación de los Vocales que han de formar parte de las Juntas municipales ó de Asociados y de cuyos cargos han de posesionarse en el próximo mes de Febrero; que ha recibido algunas consultas de los Alcaldes respecto de si deben ó no cumplir aquel precepto, teniendo en cuenta la acordada prórroga de las elecciones municipales, y que entendiendo dicha Autoridad que los organismos municipales habrán de constituirse en forma distinta una vez aprobado el proyecto de la ley sobre Administración municipal y provincial, aprecia también que deben continuar las mencionadas Juntas, pero que, sin perjuicio de todo lo expuesto, eleva á este Ministerio la presente consulta:

Considerando que constituyendo la Junta municipal de Asociados, juntamente con el Ayuntamiento, el organismo encargado del gobierno y administración de los Municipios, según así resulta del art. 29 de la ley Municipal, natural y lógico es que ambos organismos estén afectos á idénticas alteraciones, como se ha entendido, haciendo que la renovación de dichas Juntas, que anualmente ha de tener lugar, coincida con la que cada dos años se realiza en los Ayuntamientos por ministerio de la ley:

Considerando que la organización de las Corporaciones populares no es en modo alguno cosa indiferente á la constitución de las repetidas Juntas, sino cuestiones íntimamente relacionadas entre sí, por la función fiscalizadora que sobre la entidad Ayuntamiento está llamada á cumplir la Junta municipal, y porque, con arreglo á la ley orgánica y su art. 64, forman parte de ella, y en número igual, Vocales asociados y Concejales, razones todas que imponen con carácter de necesidad—cuando la organización de los Municipios es discutida y puede ser objeto de alteraciones en su esencia—

aplazar la renovación de las Juntas hasta tanto que la indicada reforma quede resuelta:

Considerando que asimismo aconsejan el aplazamiento el haber sido objeto de igual medida las elecciones de renovación de los Ayuntamientos y la constitución de las Comisiones de Ensanche de los mismos, fundada en razones análogas á las que quedan expuestas, por estimar conveniente subordinar todas estas alteraciones á la resultancia de la reforma que se intenta llevar á cabo en la organización y funcionamiento de la administración municipal;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver, con carácter general, que queda aplazada la constitución de las Juntas municipales de Asociados hasta tanto que tenga lugar la renovación de los Ayuntamientos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de

Habiendo aparecido equivocada por error de caja la fecha de la siguiente Real orden, publicada en la GACETA de ayer, se reproduce debidamente rectificada.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para formar parte del Tribunal de oposiciones que para proveer plazas de Aspirantes á Agentes del Cuerpo de Vigilancia en provincias han sido convocadas por Real orden de 30 de Octubre último;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien designar como Presidente al Excmo. Sr. D. Julio Fuentes, General de División, y como Vocales, al Excmo. Sr. D. Fernando Torres Almunia, Interventor de la Deuda pública, y á D. Mariano Cossío, Coronel Subinspector del 14.º Tercio de la Guardia civil.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se declare desierto el concurso entre Profesores, convocado por Real orden de 30 de Septiembre último, para proveer la plaza de Profesor numerario de Carpintería artística de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se declare desierto el concurso de ascenso entre Auxiliares numerarios, convocado por Real orden de 30 de Septiembre último, para proveer la plaza de Profesor numerario de Cerámica de la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Sevilla.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la plaza de Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Cabra, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, á D. Venancio Ruiz Romero, actual Profesor numerario de igual asignatura del Instituto de Ciudad Real, cesando desde esta fecha en el último de los Institutos mencionados, conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Venancio Ruiz Romero.

Profesor numerario de Gimnasia del Instituto de Ciudad Real, en virtud de concurso, en 15 de Mayo de 1907; posesionado en 27 de Abril siguiente.

Ayudante de la clase de Gimnasia del Instituto de Cabra durante once meses, por acuerdo del Claustro, en 24 de Marzo de 1903.

Suplente de la misma durante tres años, nombrado por el Director del Instituto en 1.º de Marzo de 1904. Bachiller en Artes. Maestro de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Creada por la vigente ley de Presupuestos una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas;

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado la provisión de dicha plaza por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

2.º Que sólo pueden presentarse á este concurso las Profesoras numerarias de otras Escuelas Normales Superiores, en cuyo título administrativo consten que están adscritas á la Sección de Ciencias y aquellas que no lo estén á ninguna determinada.

3.º Que tanto las demás condiciones para aspirar al concurso, como las que se han de tener en cuenta para su resolución, serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903.

4.º Las solicitantes deberán dirigir sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de los respectivos Jefes de las Escuelas Normales en que presten sus servicios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado desierta en concurso de traslación la Cátedra de Economía política y Legislación mercantil de la Escuela Superior de Comercio de Valladolid;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, con arreglo á lo preceptuado en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 28 de Julio de 1905, que dicha plaza se provea por oposición en turno libre; y en cumplimiento del art. 2.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y Real orden de 13 de Abril de 1905,

que se agregue á las Cátedras de igual asignatura de las Escuelas Superiores de Comercio de la Coruña, Gijón, Palma de Mallorca y Santander, anunciadas en el expresado turno, y cuyos ejercicios de oposición aun no han empezado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de la Cátedra de Química general é industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Cádiz, al turno que le corresponde, que es el de concurso entre Profesores numerarios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1908.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los retirados declarados por este Consejo Supremo durante el mes anterior, y que deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: EMPLEOS, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna. Pesetas. Lists various military and naval officers and their monthly salaries.

Table with columns: EMPLEOS, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna. Pesetas. Lists various civil and military positions and their monthly salaries.

Madrid 5 de Febrero de 1908.—P. O., el General Secretario, F. Escario.

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos.

El Cónsul de España en La Plata participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Eusebio Goicoechea, de estado soltero; Teresa Rivero, de cuarenta años de edad, y estado soltera; Martín Cincunegui y Arocena, de estado soltero; Manuel Pena y Ruiz, natural de Cádiz; Antonio López.

El Cónsul de España en Habana participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Ramón Junco Blanco, soltero, natural de Rebadallo (Oviedo), del comercio, y de cincuenta y seis años de edad; Vicente Bendeiro González, de estado casado, de treinta y dos años de edad, hijo de Bernardo y de Manuela.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

El Tribunal de oposiciones á las plazas de Escribientes de esta Dirección general ha acordado que los ejercicios den comienzo el día 17 de los corrientes, á las cuatro y media de la tarde, en la Escuela Normal Central de Maestros, calle de San Bernardo, núm. 80, procediéndose en dicho día al sorteo de los opositores que se declaren aptos.

Los solicitantes, cuyos nombres se expresan á continuación, deberán completar su documentación antes de las doce de la mañana del día 13 del mes actual.

Madrid 6 de Febrero de 1908.—El Director general, Carlos González Rothvos.s.

Lista de los opositores que necesitan presentar alguno de los documentos á que se refiere el art. 2.º del Reglamento de oposiciones.

D. Luciano Lalinde García, D. Rafael García de Fuentes, D. Feliciano Monteaigudo Talavera, D. Joaquín Muñoz Sánchez, D. Ro man Iglesias Amado, D. José Garzón Rodríguez, D. Rogelio Vela Díaz, D. Rafael Yáñez Barneuevo de Tamayo, D. Jaime Ciruelos González, D. Erelino Delgado González, Don Macario Labad de la Serza, D. Francisco Carvajal y Martín, D. Ricard Lo Luque y Fernández, D. Diego Alcaraz Crespo, D. Pedro Martín López, D. Teodoro Quiros Toledano, Don Nicolás Capilla Buiza, D. José García Manso, D. José Abreu Gutiérrez, D. Carlos Macías Bailly, D. Pío Torres Muñoz, D. Manuel Manrique López, D. Ramón Carrera Díaz, D. Joaquín Moreno Cuartara, D. Mariano Pérez Peinado, D. Jacinto Eduardo Medina Laforga, D. Juan José Fernández Gómez, D. Antonio Noya Jiménez, D. Francisco González Carrasaca, D. Sacerdote Rodrigo Llorente, D. Felipe Mota Martín, D. Adolfo Sánchez del Arco y Lucero, D. Francisco Prados Fernández, D. Joaquín García Elorz, D. Heraclio Iglesias Somozza, D. Luis Villanueva Juarros, D. Pablo Parellada García, D. Tomás Agustín Salcedo, D. Manuel Heredia de Treviña, D. Fermín Paniagua y Andrés, D. Vicente Henche y Yagué, D. Dionisio Fernández Gansí, D. Manuel María de Pablo y Martín, D. Enrique Bataller Penalba, D. Mariano Marcos Delgado, D. Lorenzo Cid Gascón, D. Francisco Cano Santayana, D. José Palomeque Flores, D. Joaquín Palacios González, D. Enrique Alós Crutshet, D. Manuel Ramón Alba, D. Manuel Zorrilla Muñoz, D. Benito Serrano Pérez, D. Arturo Pintor Martín, D. Juan Rodríguez Homdedeu, D. Juan Antonio Márquez Prieto, D. Francisco de Mollinedo y Riviz de la Fuente, D. Eugenio Bisbal y López Brea, D. Joaquín Vidal y Martínez, D. Juan Antonio Ruiz de Salazar y Moreno, D. Alfonso Martí y Pascual, D. Gabriel Piñana Secades, D. Rafael García y Sáez de Heredia, D. Francisco Fernández y Amador de los Ríos, D. Rafael Royo Escobar, D. Joaquín Jimeno Poderoso, D. Francisco del Río Alonso, D. Leopoldo Chapa Cubells, D. Samuel Pérez Navarro, D. Pedro Cabañas y González, D. José María Saval y Alvarana, D. Alfonso Quílez Faura, D. Isidro Bernardini Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFÓN GENERAL DEL CUERPO DE CORREOS

(Continuación (1).)

Table with columns: FECHA DEL NACIMIENTO (Día, Mes, Año), NOMBRES, SERVICIOS EN LA CLASE (Años, Meses, Días), DESTINOS, OBSERVACIONES, NOMBRES, FECHA DEL NACIMIENTO (Día, Mes, Año), SERVICIOS EN LA CLASE (Años, Meses, Días), DESTINOS, OBSERVACIONES.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA

Escalafón de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904. (1)

| Número de orden en la clase. | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA | EDAD | | | SERVICIOS | | | | | |
|------------------------------|--|---|-------------------------------|-------|--------|-------|-------------|--------|-------|-----------|--------|-------|
| | | | | Años. | Meses. | Días. | EN LA CLASE | | | AL ESTADO | | |
| | | | | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. |
| 323 | D. Antonio Tapis y Latrilla..... | Tesorería de Hacienda de Tarragona..... | Barcelona..... | 49 | 9 | 7 | 7 | 6 | 12 | 7 | 6 | 12 |
| 324 | Manuel Betes Ferrer..... | Administración de Hacienda de Huesca..... | Huesca..... | 39 | 10 | 7 | 7 | 6 | 1 | 10 | 2 | 21 |
| 325 | Antonio Garrido Flores..... | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado..... | Badajoz..... | 55 | 10 | 7 | 7 | 5 | 28 | 8 | 4 | 28 |
| 326 | Vicente Crespo García..... | Secretario de la Delegación de Hacienda de Málaga..... | Santander..... | 41 | 2 | 7 | 7 | 5 | 19 | 16 | 9 | 28 |
| 327 | Fernando Sagovia Mesa..... | Administración principal de Arbitrios de los puertos francos de Canarias..... | Málaga..... | 42 | 3 | 7 | 7 | 5 | 12 | 16 | 3 | 24 |
| 328 | Francisco Ortega García..... | Tesorería de Hacienda de Toledo..... | Cáceres..... | 49 | 2 | 7 | 7 | 5 | 8 | 7 | 5 | 8 |
| 329 | Cayetano Bonafox Berméjo..... | Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas..... | Madrid..... | 46 | 2 | 7 | 7 | 4 | 22 | 7 | 4 | 22 |
| 330 | Mariano Pérez Font..... | Dirección general de la Deuda y Clases pasivas..... | Madrid..... | 59 | 1 | 7 | 7 | 4 | 11 | 31 | 3 | 16 |
| 331 | Benigno García Solís..... | Tesorería de Hacienda de León..... | León..... | 58 | 10 | 7 | 7 | 4 | 2 | 17 | 5 | 7 |
| 332 | Domingo Ramón y Sala..... | Intervención de Hacienda de Barcelona..... | Barcelona..... | 53 | 9 | 7 | 7 | 3 | 18 | 7 | 3 | 18 |
| 333 | José María Carreras Ramírez..... | Tesorería de Hacienda de Toledo..... | Toledo..... | 47 | 7 | 7 | 7 | 3 | 17 | 33 | 11 | 27 |
| 334 | Manuel Becerra y Bonhiver..... | Intervención central..... | Oviedo..... | 37 | 5 | 7 | 7 | 3 | 16 | 11 | 6 | 2 |
| 335 | Manuel Cano y Ortega..... | Administración subalterna de la Renta del alcohol de Valdepeñas..... | Madrid..... | 33 | 9 | 7 | 7 | 3 | 14 | 8 | 3 | 24 |
| 336 | Francisco Tellez de Pedro..... | Tesorería de Hacienda de Huelva..... | Guadalajara..... | 49 | 8 | 7 | 7 | 3 | 9 | 15 | 6 | 29 |
| 337 | Ricardo Montalvo y Simó..... | Tesorería de Hacienda de Lugo..... | Pontevedra..... | 37 | 18 | 7 | 7 | 6 | 7 | 3 | 6 | 6 |
| 338 | José Torres Blanes..... | Tesorería de Hacienda de Ciudad Real..... | Alicante..... | 58 | 4 | 7 | 7 | 2 | 28 | 34 | 7 | 2 |
| 339 | Justo Cabrecizo Avila..... | Tesorería de Hacienda de Jaén..... | Soria..... | 48 | 7 | 7 | 7 | 2 | 22 | 7 | 2 | 22 |
| 340 | Alfonso Jurado y Giró..... | Intervención de Hacienda de Córdoba..... | Málaga..... | 48 | 4 | 7 | 7 | 2 | 17 | 7 | 8 | 14 |
| 341 | José Amórti Carbonero..... | Administración de Hacienda de Málaga..... | Málaga..... | 41 | 6 | 7 | 7 | 2 | 2 | 7 | 2 | 2 |
| 342 | Antonio Pinazo Castellanos..... | Intervención de Hacienda de Barcelona..... | Barcelona..... | 36 | 10 | 7 | 7 | 2 | 2 | 7 | 6 | 11 |
| 343 | Francisco de Estar y Fernández-Rirola..... | Administración de Hacienda de Cuenca..... | Sevilla..... | 29 | 1 | 7 | 7 | 1 | 17 | 8 | 11 | 6 |
| 344 | Jesús Bravo y Gómez Gatiérrez..... | Tesorería de Hacienda de Toledo..... | Valladolid..... | 42 | 9 | 7 | 7 | 1 | 15 | 13 | 2 | 24 |
| 345 | Vicente Urbano Palomero..... | Tesorería de Hacienda de Málaga..... | Málaga..... | 49 | 2 | 7 | 7 | 1 | 11 | 24 | 4 | 27 |
| 346 | Federico Martínez de Velasco y Sánchez..... | Tesorería de Hacienda de Gerona..... | Valladolid..... | 64 | 2 | 7 | 7 | 1 | 7 | 30 | 5 | 13 |
| 347 | Vicente Ramón Alcaraz..... | Intervención de Hacienda de Alicante..... | Alicante..... | 42 | 2 | 7 | 7 | 1 | 23 | 1 | 8 | 5 |
| 348 | José Pérez García..... | Inspección provincial de Hacienda de Palencia..... | Palencia..... | 43 | 4 | 7 | 7 | 5 | 7 | 8 | 5 | 5 |
| 349 | Juan Oliva Jiménez..... | Inspección provincial de Hacienda de Almería..... | Sevilla..... | 61 | 2 | 6 | 6 | 11 | 23 | 33 | 8 | 2 |
| 350 | Galo Francisco Suárez Dorado..... | Administración de Hacienda de Orense..... | Madrid..... | 69 | 2 | 6 | 6 | 11 | 15 | 13 | 4 | 6 |
| 351 | Amancio Landín Tobío..... | Administración de Hacienda de Pontevedra..... | Pontevedra..... | 27 | 8 | 6 | 6 | 10 | 11 | 10 | 11 | 14 |
| 352 | Guillermo San Pedro Rozalem..... | Dirección general de la Deuda y Clases pasivas..... | Madrid..... | 39 | 8 | 6 | 6 | 10 | 20 | 4 | 4 | 2 |
| 353 | Luis Morales de Setién y Canillas..... | Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos..... | Madrid..... | 32 | 1 | 6 | 6 | 10 | 15 | 5 | 29 | 2 |
| 354 | Jesús Salvatierra González..... | Intervención de Hacienda de Madrid..... | Madrid..... | 43 | 5 | 6 | 6 | 10 | 12 | 6 | 2 | 2 |
| 355 | Eduardo Blanco y Abeleiras..... | Almacén de efectos timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre..... | Madrid..... | 58 | 4 | 6 | 6 | 10 | 12 | 1 | 5 | 2 |
| 356 | Ricardo Beruete Santoyo..... | Intervención central..... | Madrid..... | 30 | 4 | 6 | 6 | 10 | 6 | 10 | 2 | 2 |
| 357 | Florencio Esteban Cueva..... | Administración de Hacienda de Teruel..... | Teruel..... | 56 | 10 | 6 | 6 | 9 | 26 | 15 | 9 | 25 |
| 358 | Angel Cañas Laguna..... | Intervención de Hacienda de Albacete..... | Madrid..... | 31 | 6 | 6 | 6 | 9 | 25 | 10 | 11 | 24 |
| 359 | Gerardo Fariña Pérez..... | Intervención de Hacienda de Pontevedra..... | Pontevedra..... | 51 | 9 | 6 | 6 | 8 | 28 | 14 | 7 | 17 |
| 360 | Julian Graceli Serio..... | Intervención de Hacienda de Zamora..... | Zamora..... | 33 | 5 | 6 | 6 | 8 | 27 | 7 | 8 | 4 |
| 361 | José D. az y Abad..... | Administración de Hacienda de Madrid..... | Madrid..... | 56 | 4 | 6 | 6 | 8 | 22 | 6 | 8 | 22 |
| 362 | Enrique Bellón de Rojas..... | Tesorería de Hacienda de Madrid..... | Madrid..... | 41 | 3 | 6 | 6 | 8 | 19 | 9 | 4 | 26 |
| 363 | Federico Iglesias y Bellido..... | Administración de Hacienda de Madrid..... | Salamanca..... | 55 | 2 | 6 | 6 | 8 | 16 | 6 | 8 | 16 |
| 364 | Luis Cordavias y Pascual..... | Tesorería de Hacienda de Guadalajara..... | Guadalajara..... | 34 | 11 | 6 | 6 | 8 | 10 | 10 | 2 | 13 |
| 365 | Benito Rodríguez Gárate..... | Administración de Hacienda de Jaén..... | Madrid..... | 29 | 5 | 6 | 6 | 8 | 4 | 9 | 7 | 2 |
| 366 | Francisco Reina y Fustegueras..... | Administración de Hacienda de Cáceres..... | Córdoba..... | 34 | 2 | 6 | 6 | 8 | 4 | 6 | 8 | 4 |
| 367 | Manuel Millán Vilabella..... | Intervención de Hacienda de Lugo..... | Lugo..... | 43 | 6 | 6 | 6 | 8 | 27 | 11 | 16 | 16 |
| 368 | Mariano Barbero Armisen..... | Administración de Hacienda de Huesca..... | Huesca..... | 29 | 3 | 6 | 6 | 8 | 10 | 1 | 4 | 4 |
| 369 | Francisco González de Anleo y Narváez..... | Tesorería de Hacienda de Castellón..... | Málaga..... | 46 | 7 | 6 | 6 | 8 | 10 | 2 | 26 | 2 |
| 370 | Perfecto Martínez..... | Tesorería de Hacienda de Palencia..... | Palencia..... | 75 | 1 | 6 | 6 | 8 | 6 | 8 | 2 | 2 |
| 371 | Jesús Sánchez García..... | Tesorería de Hacienda de Valladolid..... | Orense..... | 32 | 10 | 6 | 6 | 8 | 6 | 6 | 8 | 2 |
| 372 | Teodoro Casas y Solís..... | Intervención de Hacienda de la Coruña..... | Coruña..... | 39 | 8 | 6 | 6 | 7 | 27 | 13 | 2 | 26 |
| 373 | Suceso Ruiz Coello..... | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado..... | Jaén..... | 29 | 6 | 6 | 6 | 7 | 21 | 13 | 5 | 29 |
| 374 | Agustín Ralero Garnica..... | Administración de Hacienda de Toledo..... | Salamanca..... | 50 | 1 | 6 | 6 | 7 | 16 | 23 | 2 | 21 |
| 375 | Manuel Cid y Feijóo..... | Tesorería de Hacienda de Valencia..... | Madrid..... | 52 | 2 | 6 | 6 | 7 | 14 | 13 | 1 | 10 |
| 376 | Rafael Balza y González..... | Tesorería de Hacienda de Canarias..... | Canarias..... | 24 | 3 | 6 | 6 | 6 | 15 | 6 | 6 | 15 |
| 377 | Cayetano Cruz Calpena..... | Intervención de Hacienda de Canarias..... | Canarias..... | 40 | 2 | 6 | 6 | 6 | 10 | 17 | 5 | 4 |
| 378 | Enrique Mingo y López..... | Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos..... | Madrid..... | 34 | 1 | 6 | 6 | 6 | 10 | 14 | 11 | 2 |
| 379 | Francisco de Paula Sales y González..... | Administración de Hacienda de Madrid..... | Valencia..... | 28 | 9 | 6 | 6 | 6 | 10 | 6 | 6 | 10 |
| 380 | Manuel Carreño Verdiguay..... | Tesorería de Hacienda de Granada..... | Granada..... | 28 | 2 | 6 | 6 | 6 | 10 | 6 | 6 | 10 |
| 381 | Enrique de la Villa y Camacho..... | Intervención general de la Administración del Estado..... | Madrid..... | 35 | 10 | 6 | 6 | 6 | 10 | 2 | 20 | 2 |
| 382 | Pedro Angel Domínguez Hernansanz..... | Intervención de Hacienda de Lérida..... | Madrid..... | 32 | 8 | 6 | 6 | 5 | 29 | 10 | 7 | 12 |
| 383 | Carlos López Pelegrin y Belza..... | Intervención central..... | Madrid..... | 37 | 8 | 6 | 6 | 5 | 27 | 9 | 5 | 13 |
| 384 | José Vázquez de la Corte..... | Tesorería de Hacienda de Huelva..... | Huelva..... | 37 | 11 | 6 | 6 | 5 | 23 | 10 | 8 | 9 |
| 385 | Juan Rubio Sánchez..... | Intervención de Hacienda de Cáceres..... | Salamanca..... | 32 | 10 | 6 | 6 | 5 | 6 | 5 | 2 | 2 |
| 386 | Luis Carrión González..... | Inspección provincial de Hacienda de Málaga..... | Málaga..... | 33 | 2 | 6 | 6 | 5 | 6 | 6 | 5 | 2 |
| 387 | César Fernández y Fernández..... | Tesorería de Hacienda de la Coruña..... | Coruña..... | 31 | 2 | 6 | 6 | 4 | 24 | 6 | 4 | 24 |
| 388 | Gregorio Alvarez Fernández..... | Intervención de Hacienda de León..... | León..... | 58 | 9 | 6 | 6 | 4 | 23 | 8 | 2 | 26 |
| 389 | Federico Poch Podemonte..... | Administración de Hacienda de Barcelona..... | Barcelona..... | 49 | 3 | 6 | 6 | 4 | 21 | 19 | 7 | 24 |
| 390 | Antonio Lima y Caula..... | Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda..... | Pontevedra..... | 31 | 9 | 6 | 6 | 4 | 16 | 6 | 4 | 16 |
| 391 | Antonio aguilár de la Morena..... | Administración de Hacienda de Badajoz..... | Pontevedra..... | 29 | 9 | 6 | 6 | 4 | 11 | 6 | 4 | 11 |
| 392 | Leopoldo Rubin..... | Intervención de Hacienda de Santander..... | Pontevedra..... | 47 | 2 | 6 | 6 | 4 | 10 | 13 | 4 | 10 |
| 393 | Manuel Fernández Pintado y Díaz de la Cortina..... | Abogacía del Estado de la Administración de Hacienda de Barcelona..... | Sevilla..... | 51 | 6 | 6 | 6 | 4 | 10 | 6 | 4 | 10 |
| 394 | Gonzalo Fernández de Córdoba..... | Administración de Hacienda de Córdoba..... | Córdoba..... | 30 | 2 | 6 | 6 | 4 | 9 | 6 | 4 | 9 |
| 395 | Pedro Méndez Moreno..... | Intervención de Hacienda de Alava..... | Badajoz..... | 33 | 10 | 6 | 6 | 4 | 4 | 6 | 4 | 4 |
| 396 | José Durán y Serra..... | Administración de Hacienda de Gerona..... | Gerona..... | 43 | 6 | 6 | 6 | 4 | 3 | 6 | 4 | 3 |
| 397 | Francisco González Mejías..... | Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda..... | Jaén..... | 45 | 3 | 6 | 6 | 4 | 16 | 5 | 10 | 10 |
| 398 | Carlos Palma y Esobar..... | Intervención de Hacienda de Tarragona..... | Málaga..... | 46 | 4 | 6 | 6 | 3 | 26 | 7 | 1 | 16 |
| 399 | Magín Federico Polbarr..... | Administración de Hacienda de Teruel..... | Gerona..... | 43 | 1 | 6 | 6 | 3 | 22 | 16 | 7 | 1 |
| 400 | Mariano Madrigal Garrido..... | Secretario de la Delegación de Hacienda de Orense..... | Orense..... | 53 | 3 | 6 | 6 | 3 | 21 | 6 | 3 | 21 |
| 401 | León Bueno y García..... | Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado..... | Granada..... | 38 | 9 | 6 | 6 | 3 | 13 | 15 | 2 | 23 |
| 402 | Santiago Ariño y Sangüesa..... | Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento..... | Teruel..... | 37 | 5 | 6 | 6 | 3 | 4 | 12 | 7 | 24 |
| 403 | Luis Nonde y Piana..... | Intervención de Hacienda de Segovia..... | Oviedo..... | 63 | 3 | 6 | 6 | 3 | 23 | 7 | 7 | 18 |
| 404 | Francisco Pérez Chirinos y Perea..... | Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos..... | Murcia..... | 26 | 4 | 6 | 6 | 3 | 9 | 8 | 2 | 2 |
| 405 | Alberto Valero Martín..... | Tesorería de Hacienda de Salamanca..... | Madrid..... | 25 | 2 | 6 | 6 | 3 | 6 | 3 | 2 | 2 |
| 406 | Pedro Pablo Heredia y Pérez..... | Inspección provincial de Hacienda de Logroño..... | Logroño..... | 36 | 1 | 6 | 6 | 2 | 22 | 10 | 2 | 10 |
| 407 | Bernardo González de las Grañillas y Vázquez..... | Intervención general de la Administración del Estado..... | Madrid..... | 26 | 4 | 6 | 6 | 2 | 21 | 9 | 6 | 2 |
| 408 | Jerónimo López y González Orjuña..... | Administración de Hacienda de Barcelona..... | Badajoz..... | 50 | 5 | 6 | 6 | 2 | 20 | 30 | 3 | 16 |
| 409 | Pablo Zamora Pérez-Hernández..... | Tesorería de Hacienda de Burgos..... | Coruña..... | 30 | 8 | 6 | 6 | 2 | 20 | 6 | 2 | 20 |
| 410 | Román Vallivielso Avendaño..... | Administración de Hacienda de Burgos..... | Burgos..... | 34 | 11 | 6 | 6 | 2 | 6 | 6 | 2 | 6 |
| 411 | Francisco del Campo Tejero..... | Administración de Hacienda de Soria..... | Soria..... | 56 | 2 | 6 | 6 | 2 | 5 | 16 | 11 | 17 |
| 412 | Alberto Martínez Daza..... | Administración de Hacienda de Granada..... | Granada..... | 54 | 9 | 6 | 6 | 2 | 6 | 6 | 2 | 2 |
| 413 | Alfonso López Villalta..... | Intervención de Hacienda de Ciudad Real..... | Ciudad Real..... | 37 | 6 | 6 | 6 | 2 | 6 | 6 | 2 | 2 |

(Continuad.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 128.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

| FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado. | | | PERIODO á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO | Número de la relación de que procede el crédito. | Número del que tiene el crédito en dicha relación. | Número de orden de acreedores. | NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE ó CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADOR | IMPORTA del crédito. — Pesetas. |
|--|------------|------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------|-------------------------------|-------------------|--|---------------------------------|
| DÍA | MESES | AÑO | | | | | | | | |
| 27 | Octubre | 1901 | Mayo 95 á Julio 97 | 74 | 23 | 1 | Julián Jiménez Marín | Soldado | | 90'75 |
| 20 | Febrero | 1902 | Enero 96 á Enero 97 | | 30 | 2 | Salvador Cabró Bos | Idem | | 211'10 |
| 24 | Abril | 1902 | Enero 91 á Octubre 94 | | 39 | 3 | José Damián Sellés | Cabo | | 392'10 |
| 27 | Idem | 1902 | Mayo á Noviembre 95 | | 40 | 4 | José Antonio Juan | Soldado | | 62'35 |
| 13 | Mayo | 1902 | Noviembre 95 á Junio 96 | | 41 | 5 | José Suárez Fernández | Idem | | 118'15 |
| 10 | Julio | 1902 | Mayo á Julio 95 | | 46 | 6 | Jaime Olé Quintana | Idem | | 66'95 |
| 11 | Idem | 1902 | Julio á Diciembre 96 | | 47 | 7 | Sandalio Alonso Menéndez | Idem | | 137'15 |
| 23 | Idem | 1902 | Mayo á Octubre 95 | | 51 | 8 | Fernando de la Piedra López | Idem | | 246'10 |
| 23 | Idem | 1902 | Janio á Noviembre 95 | | 52 | 9 | Francisco Masa Quintanilla | Idem | | 40'20 |
| 30 | Idem | 1902 | Junio 95 á Enero 97 | | 55 | 10 | José Dorado Deposo | Idem | | 114'95 |
| 8 | Agosto | 1902 | Enero á Diciembre 96 | | 59 | 11 | Manuel Solsona Ibáñez | Idem | | 111'95 |
| 16 | Idem | 1902 | Diciembre 93 á Febrero 94 | | 60 | 12 | Eusebio Casarampere Broza | Idem | | 23'75 |
| 16 | Idem | 1902 | Febrero á Julio 97 | | 61 | 13 | Juan Bruyuela Navas | Idem | | 69'70 |
| 1 | Septiembre | 1902 | Enero 94 á Julio 95 | | 67 | 14 | Manuel Fernández Fernández | Idem | | 109'25 |
| 16 | Octubre | 1902 | Noviembre 95 á Febrero 96 | | 73 | 15 | Francisco Cabanes Munielo | Idem | | 326'40 |
| 1 | Diciembre | 1902 | Abril 94 á Febrero 97 | | 77 | 16 | Luis Piñero Rodríguez | Idem | Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 75 (Cuba) | 300'15 |
| 12 | Idem | 1902 | Noviembre 95 á Diciembre 97 | | 78 | 17 | Juan Ferrer Ferrer | Idem | | 562'70 |
| 4 | Enero | 1903 | Febrero 95 á Enero 96 | | 79 | 18 | Fernando Abat Quirós | Idem | | 110'15 |
| 8 | Idem | 1903 | Febrero á Junio 97 | | 83 | 19 | Francisco Sandoval Fajardo | Idem | | 115'05 |
| 10 | Febrero | 1903 | Marzo 95 á Enero 97 | | 84 | 20 | Juan Blanco Gutiérrez | Idem | | 257'75 |
| 10 | Mayo | 1903 | Junio 91 á Febrero 98 | | 87 | 21 | Antonio López Fernández | Cabo | | 1.099'30 |
| 30 | Idem | 1903 | Febrero á Noviembre 97 | | 88 | 22 | Pedro Molina Guevara | Soldado | | 67'15 |
| 30 | Idem | 1903 | Abril á Julio 94 | | 90 | 23 | Francisco Morales Bascón | Idem | | 61'85 |
| 1 | Junio | 1903 | Junio 96 á Octubre 97 | | 93 | 24 | Miguel Delgado Onofre | Idem | | 528'10 |
| 23 | Idem | 1903 | Noviembre 95 á Noviembre 97 | | 97 | 25 | Jaime Farraquet Magol | Idem | | 163'90 |
| 23 | Idem | 1903 | Noviembre 96 á Abril 98 | | 98 | 26 | Francisco García Jiménez | Idem | | 119'60 |
| 7 | Agosto | 1903 | Abril 94 á Noviembre 95 | | 99 | 27 | Manuel Macías Incógnito | Idem | | 292'80 |
| 7 | Idem | 1903 | Mayo 95 á Mayo 98 | | 100 | 28 | Felipe Mora Laya | Idem | | 208'30 |
| 21 | Octubre | 1903 | Diciembre 97 á Junio 98 | | 102 | 29 | Vicente Hernat Suay | Idem | | 140'40 |
| 21 | Idem | 1903 | Abril á Septiembre 98 | | 103 | 30 | Dionisio García Gómez | Idem | | 101'45 |
| 6 | Noviembre | 1903 | Diciembre 97 á Marzo 98 | | 104 | 31 | Sibino Bardo Guitart | Idem | | 110'45 |
| 29 | Febrero | 1904 | Enero 96 á Junio 98 | | 105 | 32 | Mariano Miguel Puig | Idem | | 493'50 |
| 16 | Marzo | 1904 | Enero 94 á Febrero 98 | | 106 | 33 | Manuel López Suero | Idem | | 107'45 |
| 16 | Idem | 1904 | Diciembre 97 á Junio 98 | | 107 | 34 | José Tomás Soler | Idem | | 128'95 |
| 10 | Abril | 1904 | Febrero 96 á Enero 97 | 198 | 10 | 35 | Atanasio Barbero Grande | Idem | Idem del batallón Cazadores Arapiles, número 9 (Cuba) | 124'10 |
| 19 | Febrero | 1904 | Abril á Junio 94 | 205 | 2 | 36 | D. Ramón Sánchez Barona | Teniente | Idem del segundo batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63 (Cuba) | 281'20 |
| 20 | Idem | 1900 | Diciembre 95 á Agosto 96 | | 3 | 37 | Antonio López Larruy | Soldado | | 238 |
| 25 | Idem | 1901 | Julio 95 á Diciembre 98 | | 9 | 38 | Mateo Blas Mir | Idem | | 85'68 |
| 21 | Noviembre | 1903 | Junio á Diciembre 97 | | 32 | 39 | Joaquín Holler Blanco | Idem | | 938'24 |
| 6 | Abril | 1901 | Mayo á Junio 95 | 211 | 2 | 40 | Francisco Lastra Hernández | Idem | Idem id. Tarragona, núm. 67 (Cuba) | 22'65 |
| 26 | Diciembre | 1900 | Marzo á Julio 94 | 212 | 1 | 41 | Francisco Franquesa Arque | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Isabel la Católica, número 75 (Cuba) | 27'90 |
| 4 | Julio | 1901 | Julio á Noviembre 96 | | 3 | 42 | Doroteo Bruno Nieto | Idem | | 175 |
| 15 | Noviembre | 1901 | Abril 92 á Febrero 95 | | 9 | 43 | José María Castro Marfil | Idem | | 718'65 |
| 28 | Abril | 1901 | Noviembre 96 á Febrero 98 | 221 | 5 | 44 | Baltasar García Herráiz | Idem | | 95'80 |
| 16 | Mayo | 1901 | Abril á Diciembre 95 | | 7 | 45 | Lorenzo Bondía Sanjuán | Idem | Idem del batallón Alcántara, Peninsular núm. 3 (Cuba) | 223'55 |
| 20 | Junio | 1901 | Abril 95 á Febrero 96 | | 9 | 46 | Jaime Dichos Soler | Idem | | 147'65 |
| 17 | Septiembre | 1893 | Abril á Agosto 95 | 222 | 1 | 47 | Joaquín Blesa Bleda | Idem | | 19'45 |
| 1 | Abril | 1897 | Abril á Diciembre 95 | | 2 | 48 | Manuel Villanueva Montolió | Idem | | 116 |
| 9 | Mayo | 1898 | Abril á Septiembre 95 | | 3 | 49 | Joaquín Villochs Torrent | Idem | | 15'95 |
| 28 | Abril | 1899 | Julio 96 á Agosto 98 | | 4 | 50 | Anastasio Azcarate Legarda | Idem | Idem del disuelto batallón Talavera, Peninsular, núm. 4 (Cuba) | 219'90 |
| 24 | Noviembre | 1900 | Abril á Noviembre 95 | | 6 | 51 | Francisco Anguita Vales | Idem | | 29'65 |
| 10 | Enero | 1901 | Abril á Julio 95 | | 7 | 52 | Pascual Segura García | Idem | | 27'15 |
| 22 | Julio | 1901 | Diciembre 96 á Junio 97 | | 8 | 53 | Martín del Castillo Gómez | Idem | | 179'50 |
| 11 | Diciembre | 1903 | Julio 96 á Agosto 98 | | 9 | 54 | Antonio Lanzarán Mora | Idem | | 321'75 |
| 4 | Mayo | 1904 | Julio á Septiembre 96 | | 13 | 55 | Ricardo González Mira | Idem | | 51'30 |
| 22 | Junio | 1901 | Marzo á Agosto 95 | 223 | 1 | 56 | Vicente Iza Sagarna | Idem | Idem del batallón Chiclana, Peninsular núm. 5, afecta al regimiento Infantería Córdoba, núm. 10 (Cuba) | 51'34 |
| 26 | Marzo | 1900 | Diciembre 95 á Junio 97 | | 2 | 57 | Angel Fernández Sánchez | Idem | | 48'73 |
| 11 | Enero | 1901 | Enero á Diciembre 96 | 226 | 3 | 58 | Joaquín Ortega Navarro | Idem | | 33'95 |
| 15 | Febrero | 1901 | Junio á Noviembre 97 | | 5 | 59 | Antonio Jiménez Puertas | Idem | | 90'15 |
| 14 | Mayo | 1901 | Enero á Julio 97 | | 8 | 60 | Antonio Alvario Vilaboy | Idem | Idem del batallón Vergara, Peninsular núm. 8 (Cuba) | 77 |
| 24 | Idem | 1901 | Mayo 95 á Febrero 97 | | 9 | 61 | José Llovera Fábrega | Idem | | 31 |
| 15 | Junio | 1901 | Enero á Mayo 97 | | 10 | 62 | Serafin Anidos Bouza | Idem | | 72'10 |
| 24 | Idem | 1901 | Noviembre 95 á Mayo 97 | | 11 | 63 | Jeronimo Castandel Ojeda | Idem | | 220'15 |
| 28 | Agosto | 1901 | Diciembre 96 á Noviembre 97 | | 14 | 64 | Manuel Sierra Martínez | Idem | | 177'95 |
| 20 | Diciembre | 1900 | Mayo á Agosto 95 | 227 | 2 | 65 | Domingo Hernández Sánchez | Idem | Idem del batallón Antequera, Peninsular núm. 9 (Cuba) | 70'75 |
| 29 | Idem | 1900 | Mayo á Agosto 95 | | 3 | 66 | Basilio Gómez Camarero | Idem | | 14'85 |
| 28 | Enero | 1901 | Mayo á Septiembre 95 | | 4 | 67 | Tomás García Fernández | Idem | | 0'45 |
| 2 | Abril | 1903 | Diciembre 96 á Abril 97 | 229 | 2 | 68 | José Arenas Arenas | Idem | Idem del batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 2 (Cuba) | 99'50 |
| 23 | Marzo | 1904 | Septiembre 96 á Febrero 99 | 232 | 3 | 69 | D. Emilio Navarrete Pérez | Cabo | Idem del batallón Cazadores Expedicionario, núm. 2 (Filipinas) | 189'05 |
| 28 | Agosto | 1901 | Enero 97 á Febrero 900 | 238 | 12 | 70 | Gregorio Hernández Bruna | Soldado | Idem id., núm. 9 (Filipinas) | 301'70 |
| 25 | Marzo | 1901 | Febrero á Septiembre 97 | 240 | 8 | 71 | José Estevill Perpiñán | Idem | | 23 |
| 4 | Junio | 1902 | Febrero 97 á Febrero 99 | | 12 | 72 | Manuel Llondí Alsina | Idem | Idem id., núm. 11 (Filipinas) | 52'40 |
| 4 | Octubre | 1901 | Mayo 97 á Noviembre 98 | 242 | 4 | 73 | Juan Monserrat Berduli | Idem | Idem del disuelto regimiento Caballería Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba) | 338'65 |
| 25 | Julio | 1902 | Diciembre 93 á Octubre 98 | | 6 | 74 | Francisco Fernández Galera | Idem | | 1.317'30 |
| 30 | Octubre | 1902 | Octubre 96 á Junio 97 | 246 | 8 | 75 | Antonio Riquelme Marcos | Idem | Idem del regimiento Caballería Villaviciosa, núm. 6 (Cuba) | 160'35 |
| 13 | Agosto | 1904 | Mayo 95 á Octubre 98 | | 9 | 76 | Manuel Fondevila Durán | Idem | | 336'55 |
| 19 | Enero | 1901 | | 248 | 9 | 77 | Amador García Villamea | Sargento | | 322'40 |
| 19 | Septiembre | 1903 | Enero 95 á Febrero 98 | | 23 | 78 | Juan Mari Mari | Artillero | Idem del 11.º batallón Artillería Plaza (Cuba) | 481'90 |
| 18 | Diciembre | 1903 | Septiembre 95 á Octubre 97 | | 24 | 79 | Julio Abreu Salgado | Idem | | 44'80 |
| 26 | Julio | 1904 | Septiembre 96 á Diciembre 98 | | 25 | 80 | Juan Azorrey Meila | Idem | | 64'90 |
| 24 | Septiembre | 1903 | Julio 96 á Julio 98 | 249 | 5 | 81 | Juan Abella Pitach | Zapador | Idem del primer batallón del tercer regimiento Zapadores Minadores (Cuba) | 410'97 |
| 25 | Octubre | 1901 | Octubre 96 á Agosto 97 | 256 | 1 | 82 | D. Eustaquio Salcedo Hancour | Capitán | Idem de la Habilitación del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas) | 462'57 |
| 8 | Agosto | 1902 | Febrero á Junio 95 | | 3 | 83 | D. Dámaso Contreras Izquierdo | Primer Teniente | | 566'58 |
| 11 | Enero | 1901 | Junio á Noviembre 95 | 258 | 1 | 84 | Pantaleón Vigo García | Soldado | Idem del segundo batallón del primer regimiento Infantería Marina (Cuba) | 32'67 |
| 20 | Noviembre | 1903 | Junio 95 á Junio 96 | | 4 | 85 | Fernando Velo Sánchez | Idem | | 211'99 |
| 20 | Idem | 1903 | Junio 95 á Julio 97 | | 6 | 86 | José Pérez García | Corneta | | 125'97 |
| 14 | Marzo | 1901 | Mayo 95 á Octubre 97 | 259 | 4 | 87 | Francisco Santaolalla Jurado | Soldado | | 172'65 |
| 18 | Abril | 1901 | Diciembre 95 á Abril 97 | | 6 | 88 | Salvador Pujadas Caballé | Idem | Idem del segundo batallón del tercer regimiento Infantería Marina (Cuba) | 158'80 |
| 19 | Julio | 1901 | Mayo 95 á Julio 97 | | 7 | 89 | José Ponce Cebrián | Idem | | 160'30 |
| 10 | Agosto | 1901 | Mayo 95 á Octubre 98 | | 10 | 90 | Marcelino Emilio Ramón | Idem | | 35'15 |
| 15 | Enero | 1897 | Septiembre 95 á Agosto 96 | 268 | 3 | 91 | Juan Sanz Romero | Idem | | 90'82 |
| 5 | Febrero | 1897 | Diciembre 1896 | | 3 | 92 | Dámaso Luquero Martínez | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Asturias, número 31 (Cuba) | 82'19 |
| 21 | Abril | 1897 | Octubre 1896 | | 13 | 93 | Ramón Sacristán Arranz | Idem | | 59'53 |
| 22 | Idem | 1897 | Septiembre 95 á Octubre 96 | | 15 | 94 | Antonio Rey Cortes | Idem | | 116'15 |
| 4 | Mayo | 1897 | Septiembre á Noviembre 95 | | 15 | 95 | Juan Pulido Rollizo | Idem | | 101'96 |

| FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado. | | | PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO | Número de la reclamación de que procede el crédito. | Número del que tiene el crédito en dicha reclamación. | Número de orden de acreedores. | NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE Ó CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADOR | IMPORTE del crédito. — Pesetas. | |
|--|--------------|------|--|---|---|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|---|---|-------|
| DÍA | MES | AÑO | | | | | | | | | |
| 21 | Noviembre.. | 1897 | Septiembre 95 á Diciembre 96. | 268 | 33 | 96 | Amador Mesonero Alonso | Soldado | Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Asturias, núm. 31 (Cuba) | 73'86 | |
| 3 | Junio..... | 1898 | Octubre 96 á Marzo 98 | » | 37 | 97 | Juan Almazán Astudillo | Idem | | 57'26 | |
| 12 | Noviembre.. | 1898 | Septiembre 96 á Agosto 97 | » | 41 | 98 | Benito Socuellamos Gómez | Idem | | 160'01 | |
| 8 | Enero..... | 1899 | Septiembre 95 á Mayo 98 | » | 44 | 99 | Julián Alonso Cuevas | Idem | | 178'43 | |
| 15 | Febrero.... | 1899 | Octubre 95 á Agosto 97 | » | 46 | 100 | Francisco Antúnez García | Idem | | 262'08 | |
| 27 | Octubre.... | 1900 | Septiembre 95 á Noviembre 97 | » | 55 | 101 | José Barrera Pérez | Idem | | 158'75 | |
| 27 | Idem..... | 1900 | Septiembre 95 á Agosto 96 | » | 56 | 102 | Francisco Díaz Díaz | Idem | | 106'89 | |
| 28 | Idem..... | 1900 | Septiembre á Diciembre 95 | » | 61 | 103 | Eleuterio López Solana | Idem | | 15'90 | |
| 28 | Diciembre.. | 1900 | Septiembre 95 á Marzo 96 | » | 68 | 104 | Eugenio Andrés Aguilera | Idem | | 21'63 | |
| 28 | Idem..... | 1900 | Septiembre 95 á Octubre 96 | » | 69 | 105 | Cruz Almendáriz Zabala | Idem | | 116'93 | |
| 28 | Enero..... | 1901 | Agosto 98 á Enero 99 | » | 70 | 106 | José Rico Filgueras | Idem | | 34'60 | |
| 28 | Febrero.... | 1901 | Enero 97 á Abril 98 | » | 74 | 107 | Juan Echevarría Corta | Idem | | 99'45 | |
| 5 | Marzo..... | 1901 | Enero 97 á Agosto 98 | » | 75 | 108 | Jesús León Esteban | Idem | | 284'24 | |
| 15 | Idem..... | 1901 | Septiembre y Octubre 95 | » | 77 | 109 | Mateo Delgado Montero | Idem | | 29'16 | |
| 4 | Junio..... | 1901 | Septiembre 95 á Enero 98 | » | 83 | 110 | Anastasio Romero Perlado | Idem | | 79'01 | |
| 20 | Julio..... | 1901 | Septiembre 95 á Marzo 96 | » | 85 | 111 | José Fortea Salvador | Idem | | 23'17 | |
| 3 | Septiembre.. | 1901 | Octubre 96 á Noviembre 98 | » | 86 | 112 | Leandro Méndez García | Idem | | 212'06 | |
| 6 | Febrero.... | 1903 | Junio 95 á Septiembre 97 | 2.700 | 52 | 113 | Ciriaco Escribano Rubio | Idem | | Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba) | 90'35 |
| 18 | Enero..... | 1901 | Mayo 95 á Enero 99 | 279 | 20 | 114 | Sebastián Gómez Marco | Idem | | Idem del batallón Cazadores Colón, número 23, afecta al regimiento Infantería Covadonga, núm. 40 (Cuba) | 29'15 |
| 3 | Marzo..... | 1901 | Idem | » | 22 | 115 | Ramón Diago Espín | Idem | | 98'75 | |
| 18 | Julio..... | 1902 | Idem | » | 32 | 116 | Esteban Usón Calvete | Cabo | | 61'50 | |
| 16 | Febrero.... | 1903 | Idem | » | 34 | 117 | Anastasio Cañaverall Martínez | Soldado | | 129'05 | |
| 14 | Noviembre.. | 1897 | 1 mes. | 284 | 1 | 118 | Julián Arteche Elguren | Idem | | 35'06 | |
| 25 | Enero..... | 1898 | 2 meses | » | 2 | 119 | Dictino Alonso Gómez | Idem | | 8'20 | |
| 7 | Junio..... | 1900 | 5 meses | » | 3 | 120 | Eduardo Vidal Bellés | Idem | | 6'35 | |
| 7 | Julio..... | 1900 | 8 meses | » | 4 | 121 | Cristóbal Escrich Escrich | Idem | | 70'80 | |
| 9 | Noviembre.. | 1900 | 2 meses | » | 5 | 122 | Eustaquio Bonet Puchán | Idem | | 39 | |
| 3 | Enero..... | 1901 | 7 meses | » | 6 | 123 | Martín Alayo López | Idem | | 16'35 | |
| 19 | Idem..... | 1901 | 5 meses | » | 7 | 124 | Leandro Hernández Pinedo | Idem | 37'98 | | |
| 15 | Junio..... | 1901 | 8 meses | » | 8 | 125 | Agustín Domínguez Bermejo | Idem | 34'31 | | |
| 2 | Marzo..... | 1901 | 7 meses | » | 9 | 126 | Felipe Capdevila Filat | Cabo | 84'17 | | |
| 3 | Noviembre.. | 1903 | 20 meses | » | 10 | 127 | Narciso Galé Joaquín | Sargento | 1.142'95 | | |
| 24 | Septiembre.. | 1904 | Octubre 97 á Septiembre 98 | 286 | 14 | 128 | Vicente José Joaquín Fernández | Cabo | Idem del regimiento Caballería del Rey (Cuba) | 82'37 | |
| 25 | Enero..... | 1902 | Junio 90 á Diciembre 98 | 287 | 1 | 129 | Aniceto Muñoz Herrero | Sargento | 56'50 | | |
| 19 | Octubre.... | 1900 | Enero 92 á Octubre 98 | » | 3 | 130 | Nicolás Orihuel Baidal | Cabo | 994'40 | | |
| 25 | Enero..... | 1902 | Enero 95 á Noviembre 98 | » | 4 | 131 | José Hijosa Arenas | Idem | 343'16 | | |
| 23 | Octubre.... | 1901 | Octubre 95 á Octubre 98 | » | 5 | 132 | Florencia Cortina Bascarán | Artillero | Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba) | 1.052'10 | |
| 31 | Julio..... | 1901 | Octubre 95 á Diciembre 98 | » | 6 | 133 | Juan Incógnito Incógnito | Idem | 45'37 | | |
| 14 | Agosto.... | 1901 | Mayo 97 á Octubre 98 | » | 7 | 134 | Luis García Rubins | Idem | 311'10 | | |
| 19 | Octubre.... | 1900 | Enero 95 á Octubre 98 | » | 8 | 135 | Martín Iriarte Mateo | Idem | 168'50 | | |
| 6 | Abril..... | 1903 | Septiembre 95 á Octubre 98 | » | 11 | 136 | Rafael Galán Cruz | Idem | 991'93 | | |
| 16 | Mayo..... | 1901 | Enero 92 á Octubre 98 | » | 12 | 137 | Sinfiorano Alonso Alba | Idem | 141'25 | | |
| 19 | Enero..... | 1900 | Febrero 96 á Diciembre 98 | 293 | 1 | 138 | Manuel Martínez Iglesias | Cabo | 739'10 | | |
| 30 | Marzo..... | 1900 | Agosto 93 á Agosto 97 | » | 2 | 139 | Natalio de la Presa Alonso | Sanitario | 96'30 | | |
| 23 | Mayo..... | 1900 | Julio 95 á Diciembre 98 | » | 3 | 140 | Vicente Ruiz López | Idem | 764'85 | | |
| 25 | Junio..... | 1900 | Julio 96 á Enero 99 | » | 4 | 141 | Antonio Rosado Macías | Idem | 426'65 | | |
| 11 | Julio..... | 1900 | Abril 95 á Diciembre 98 | » | 5 | 142 | Ciriaco López Fuentes | Cabo | 823'25 | | |
| 29 | Octubre.... | 1900 | Enero 96 á Diciembre 98 | » | 6 | 143 | Narciso Albert Ros | Sanitario | 469'40 | | |
| 4 | Marzo..... | 1901 | Marzo 96 á Junio 97 | » | 7 | 144 | Pío García Frutos | Sargento | 610'75 | | |
| 14 | Idem..... | 1901 | Julio 95 á Diciembre 98 | » | 8 | 145 | Pedro Gómez Varona | Sanitario | 432'20 | | |
| 1 | Mayo..... | 1901 | Septiembre á Diciembre 95 | » | 9 | 146 | José Tapia García | Idem | Idem de la segunda brigada Sanidad Militar (Cuba) | 59'75 | |
| 15 | Septiembre.. | 1901 | Junio 95 á Octubre 98 | » | 10 | 147 | Manuel Blanco Valbuena | Idem | 880'85 | | |
| 23 | Idem..... | 1901 | Agosto 96 á Julio 97 | » | 11 | 148 | Manuel Rodríguez Bermejo | Idem | 218'30 | | |
| 24 | Octubre.... | 1901 | Junio 96 á Diciembre 98 | » | 12 | 149 | Juan Diéguez Bascuas | Cabo | 499'60 | | |
| 1 | Noviembre.. | 1901 | Junio 95 á Octubre 98 | » | 13 | 150 | Fructuoso Heredia Miguel | Idem | 1.038'60 | | |
| 21 | Idem..... | 1901 | Agosto 95 á Diciembre 98 | » | 14 | 151 | Enrique Jané Torres | Idem | 760'05 | | |
| 12 | Abril..... | 1902 | Octubre 95 á Febrero 99 | » | 15 | 152 | José Manuel González González | Idem | 905'85 | | |
| 18 | Mayo..... | 1902 | Julio 95 á Diciembre 98 | » | 16 | 153 | José Raig Cortacamps | Sanitario | 542'70 | | |
| 27 | Junio..... | 1902 | Febrero 96 á Octubre 98 | » | 17 | 154 | Antonio Torres Alvarez | Idem | 572'75 | | |
| 28 | Enero..... | 1902 | Abril 98 á Enero 900 | 295 | 1 | 155 | José García García | Soldado | Idem del primer batallón del primer regimiento Infantería Marina de Filipinas | 203'45 | |
| 26 | Octubre.... | 1903 | Abril 98 á Julio 900 | » | 2 | 156 | Juan García Seoane | Idem | 201'25 | | |
| 9 | Noviembre.. | 1903 | Abril 98 á Enero 900 | » | 3 | 157 | Emilio Fernández Reiguera | Cabo | 409'25 | | |
| 11 | Enero..... | 1904 | Septiembre 96 á Enero 900 | » | 4 | 158 | Pedro Reus Lloret | Soldado | 241'50 | | |
| 29 | Julio..... | 1902 | Octubre 96 á Octubre 97 | 413 | 1 | 159 | José Melián Vila | Soldado | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Mallorca, núm. 13 (Cuba) | 83'45 | |
| 16 | Agosto.... | 1900 | Octubre 96 á Noviembre 97 | » | 2 | 160 | Esteban Muñoz Romero | Idem | 188'95 | | |
| 2 | Marzo..... | 1898 | Septiembre 95 á Septiembre 97 | 419 | 1 | 161 | Lorenzo Gurruchaga Viamont | Idem | Idem id. La Constitución, núm. 29 (Cuba) | 86'50 | |
| 22 | Junio..... | 1900 | Octubre 96 á Noviembre 97 | » | 2 | 162 | Isidoro Arribas Adrián | Idem | 39'24 | | |
| 23 | Septiembre.. | 1901 | » | 425 | 1 | 163 | Lucio Díaz Margarit | Maestro armero | Idem del tercer batallón del regimiento Infantería María Cristina, afecta al regimiento Infantería Asia, número 55 (Cuba) | 1.146'40 | |
| 17 | Abril..... | 1901 | » | » | 2 | 164 | Juan Mas Rodríguez | Soldado | 248'65 | | |
| 7 | Junio..... | 1900 | 14 meses | 432 | 1 | 165 | José Mollón Roig | Idem | Idem del batallón Cazadores Expedicionario, núm. 7 (Filipinas) | 111'90 | |
| 23 | Julio..... | 1901 | 38 meses | » | 3 | 166 | Marcelino Pérez González | Idem | 388'70 | | |
| 6 | Agosto.... | 1901 | 33 meses | » | 4 | 167 | Florentino Pereda Calvo | Idem | 610'95 | | |
| 4 | Enero..... | 1902 | 17 meses | 433 | 1 | 168 | Domingo Medina Garrido | Idem | 179'15 | | |
| 28 | Febrero.... | 1898 | Mayo 96 á Septiembre 97 | 437 | 1 | 169 | Antonio Cort Martori | Idem | 156'57 | | |
| 22 | Junio..... | 1900 | Enero 96 á Enero 98 | » | 3 | 170 | Maximiliano León Fernández | Idem | 472'96 | | |
| 22 | Idem..... | 1900 | Marzo á Julio 98 | » | 4 | 171 | Manuel Martínez Pueyo | Idem | 130'39 | | |
| 22 | Idem..... | 1900 | Mayo 96 á Septiembre 98 | » | 5 | 172 | José Otero Castro | Idem | 319'94 | | |
| 18 | Julio..... | 1900 | Mayo 96 á Diciembre 98 | » | 6 | 173 | Camilo Teófilo Carlos | Sargento | 289'87 | | |
| 5 | Diciembre.. | 1900 | Idem | » | 8 | 174 | José Ayala Gil | Soldado | 1.024'44 | | |
| 19 | Enero..... | 1901 | Mayo á Diciembre 96 | » | 9 | 175 | Manuel Méndez Cumplido | Cabo | 48'02 | | |
| 28 | Idem..... | 1901 | Mayo á Octubre 98 | » | 10 | 176 | Ramón Bádenas Montolio | Soldado | Idem del batallón Telégrafos (Cuba) | 575'14 | |
| 28 | Idem..... | 1901 | Mayo 96 á Septiembre 97 | » | 11 | 177 | Macario Rivera Villán | Idem | 225'97 | | |
| 28 | Idem..... | 1901 | Abril á Agosto 98 | » | 12 | 178 | Francisco Noguera Prados | Idem | 198'77 | | |
| 28 | Idem..... | 1901 | Enero á Agosto 97 | » | 13 | 179 | Antonio Huerga Prieto | Idem | 156'57 | | |
| 21 | Agosto.... | 1901 | Agosto 96 á Diciembre 98 | » | 14 | 180 | Antonio Nadal Franco | Idem | 733'25 | | |
| 24 | Idem..... | 1901 | Mayo 96 á Diciembre 98 | » | 15 | 181 | Inocencio Salvador Ferrerón | Idem | 1.648'45 | | |
| 18 | Diciembre.. | 1901 | Mayo á Diciembre 98 | » | 16 | 182 | Francisco Morán Díez | Idem | 100'81 | | |
| 30 | Idem..... | 1901 | Mayo 96 á Diciembre 98 | » | 17 | 183 | Marcial Cachazos Frutos | Idem | 924'78 | | |
| 15 | Idem..... | 1903 | Marzo á Diciembre 98 | » | 18 | 184 | Benito López Méndez | Idem | 130'93 | | |
| 14 | Mayo..... | 1901 | 1898 y 1899 | 442 | 1 | 185 | Agustín González Machero | Sargento | Idem de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Regimiento línea Visayas, número 72 (Filipinas) | 787'44 | |
| 4 | Septiembre.. | 1901 | 1895 á 1897 | » | 2 | 186 | José Cantero Alonso | Idem | 327'59 | | |
| 4 | Enero..... | 1901 | Julio 1895 | 567 | 1 | 187 | Manuel Ibarra Lledó | Soldado | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Guadalajara, número 20 (Cuba) | 17'45 | |
| 4 | Idem..... | 1901 | Idem | » | 2 | 188 | Joaquín Pauset Prats | Idem | 22 | | |
| 4 | Idem..... | 1901 | Agosto 1895 | » | 3 | 189 | Juan Bautista Almiñana Solanes | Idem | 40'85 | | |
| 8 | Noviembre.. | 1904 | Febrero 96 á Febrero 99 | 570 | 1 | 190 | Francisco Rodríguez Fontela | Idem | Idem id. Isabel la Católica, núm. 54 (Cuba) | 85 | |
| 1 | Marzo..... | 1903 | Marzo 96 á Mayo 97 | 571 | 1 | 191 | Antonio Dentell Gracia | Idem | 84'45 | | |
| 1 | Idem..... | 1903 | Septiembre á Diciembre 96 | » | 2 | 192 | José Caellas Piqué | Idem | Idem del batallón Cazadores Llerena, número 11 (Cuba) | 54'05 | |
| 1 | Idem..... | 1903 | Febrero 96 á Enero 97 | » | 3 | 193 | José Serrat Camps | Idem | 103'45 | | |
| 13 | Febrero.... | 1905 | Enero 93 á Enero 99 | 572 | 1 | 194 | Jerónimo Sañudo Soto | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Alfonso XIII, número 62 (Cuba) | 701'75 | |
| 7 | Enero..... | 1905 | Mayo 95 á Marzo 97 | 576 | 1 | 195 | Brígido Teresiano Rojo | Idem | Idem del batallón Cazadores Colón, número 23, afecta al regimiento Infantería Covadonga, núm. 40 (Cuba) | 190'70 | |
| 7 | Idem..... | 1905 | Mayo 95 á Febrero 98 | » | 2 | 196 | Santiago Domínguez Muñoz | Idem | 118'60 | | |
| 30 | Agosto.... | 1904 | Mayo 96 á Octubre 98 | 580 | 1 | 197 | Manuel Fondevila Durán | Idem | Idem del regimiento Caballería Villaviciosa, núm. 6 (Cuba) | 418'75 | |
| 22 | Marzo..... | 1902 | Octubre 95 á Septiembre 96 | » | 2 | 198 | Manuel García García | Idem | 135'75 | | |
| 6 | Diciembre.. | 1898 | Noviembre 78 á Septiembre 96 | 582 | 1 | 199 | Dionisio Rentero Avilés | Sargento | Idem de Cuerpos disueltos de Filipinas.—23.º tercio de la Guardia civil (antes 20.º) (Filipinas) | 2.115'85 | |
| 15 | Enero..... | 1897 | Mayo á Diciembre 95 | 885 | 1 | 200 | Alberto Baello Aracil | Soldado | Idem del primer batallón del disuelto regimiento Infantería Cuba, número 65 (Cuba) | 189'36 | |
| 30 | Diciembre.. | 1897 | Mayo 95 á Enero 97 | » | 2 | 201 | Manuel Bea Izquierdo | Idem | 103'50 | | |
| 8 | Julio..... | 1901 | Abril 92 á Febrero 95 | 886 | 1 | 202 | Antonio Lahabe Palomino | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Inf.ª Habana, núm. 66 (Cuba) | 245'95 | |

| FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado. | | | PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO | Número de la relación de que procede el crédito. | Número del que tiene el crédito en dicha relación. | Número de orden de acreedores. | NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE Ó CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADADOR | IMPORTE del crédito. — Pesetas. |
|--|------------|------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------|--|---------------------------------|
| DÍA | MESES | AÑO | | | | | | | | |
| 1 | Junio | 1898 | Noviembre 96 á Mayo 97 | 890 | 1 | 203 | Juan Ramón Gras | Soldado | Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 6 (Filipinas) | 90'25 |
| 26 | Enero | 1899 | Junio 95 á Marzo 97 | 1.148 | 1 | 204 | Francisco Bruna Rodrigo | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Gerona, núm. 22 (Cuba) | 193'45 |
| 21 | Marzo | 1901 | Octubre 95 á Diciembre 98 | 1.153 | 1 | 205 | Pedro Gutiérrez Laje | Idem | Idem del tercer batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63 (Cuba) | 271'50 |
| 19 | Octubre | 1900 | Enero 96 á Noviembre 98 | 1.154 | 1 | 206 | Lorenzo Larramendia Mendoza | Cabo | Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba) | 273'68 |
| 14 | Mayo | 1901 | Mayo 91 á Noviembre 98 | » | 2 | 207 | Pedro Juan Calle de Gracia Expósito | Artillero | Idem | 652'55 |
| 13 | Julio | 1900 | Noviembre 92 á Noviembre 98 | » | 3 | 208 | Luis Serrano Osuna | Idem | Idem | 697'83 |
| 21 | Febrero | 1901 | Septiembre 96 á Agosto 97 | 1.326 | 1 | 209 | Clemente Parra Ortiz | Soldado | Idem del batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 1 (Filipinas) | 151'05 |
| 7 | Julio | 1901 | Septiembre 96 á Junio 97 | » | 2 | 210 | Carlos Suisana Pell | Idem | Idem del disuelto 12.º batallón de Plaza (Puerto Rico) | 104'25 |
| 27 | Septiembre | 1905 | Julio á Septiembre 98 | 1.803 | 1 | 211 | Enrique Ochoa Garcia | Artillero | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Sevilla, núm. 33 (Cuba) | 240'07 |
| 1 | Diciembre | 1895 | 25 meses | 3.000 | 20 | 212 | Eusebio Salvador Llevat | Soldado | Idem de Cuerpos disueltos de Filipinas.—Batallón Cazadores Expedicionario, núm. 3 (Filipinas) | 296'82 |
| 1 | Octubre | 1896 | 28 meses | » | 29 | 213 | Luciano Font Moles | Idem | Idem | 49'77 |
| 1 | Noviembre | 1897 | 8 meses | » | 30 | 214 | Manuel Juampere Grau | Idem | Idem | 202'25 |
| 20 | Septiembre | 1906 | Octubre 96 á Octubre 97 | 3.201 | 1 | 215 | José Garcia Romero | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba) | 98'80 |
| 1 | Mayo | 1907 | Abril 98 á Febrero 99 | 3.231 | 3 | 216 | Ramón Cambres Bruigues | Idem | Idem | 35'53 |
| 15 | Abril | 1901 | » | 3.233 | 19 | 217 | D. Joaquín Micho Miralles | Segundo Teniente | Idem id. Asia, núm. 55 (Cuba) | 81'24 |
| 24 | Junio | 1901 | » | » | 24 | 218 | D. Vicente Zarzoso Casimos | Idem | Idem | 81'24 |
| 5 | Abril | 1901 | » | » | 28 | 219 | D. Heriberto Quejada Castellanos | Idem | Idem | 81'24 |
| 2 | Junio | 1906 | Octubre á Diciembre 98 | 3.307 | 1 | 220 | Sebastián Fernández Garcia | Soldado | Idem del primer batallón Baleares, número 41 (Cuba) | 426'15 |
| 29 | Idem | 1907 | Octubre 96 á Febrero 97 | » | 2 | 221 | Ramón Crespo Redondo | Idem | Idem | 93'05 |
| 17 | Julio | 1907 | Septiembre 95 á Diciembre 97 | 3.308 | 1 | 222 | Juan Llopis Vila | Idem | Idem | 253'90 |
| 17 | Idem | 1907 | Febrero á Septiembre 96 | » | 2 | 223 | Bernabé Pérez Ramos | Idem | Idem | 78'10 |
| 19 | Idem | 1907 | Septiembre y Octubre 95 | » | 3 | 224 | Bautista Pastor Garcia | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Tetuán, núm. 45 (Cuba) | 47'80 |
| 20 | Idem | 1907 | Septiembre 96 á Enero 98 | » | 4 | 225 | Francisco Castillo Requena | Idem | Idem | 17'85 |
| 20 | Idem | 1907 | Diciembre 96 á Noviembre 97 | » | 5 | 226 | Ventura Lanizbanutia Aguirre | Idem | Idem | 165'85 |
| 22 | Idem | 1907 | Diciembre 96 á Febrero 98 | » | 6 | 227 | Carmelo Pedruza San Román | Idem | Idem | 320'45 |
| 26 | Idem | 1907 | Septiembre 96 á Septiembre 97 | » | 7 | 228 | Pascual Gómez Piqueras | Idem | Idem | 133'60 |
| 30 | Idem | 1907 | Septiembre y Octubre 95 | » | 8 | 229 | Francisco López Sánchez | Idem | Idem | 48'45 |
| 3 | Septiembre | 1905 | Febrero 96 á Julio 97 | 3.312 | 1 | 230 | Martin Puignral March | Idem | Idem del batallón Cazadores Llerena, número 11 (Cuba) | 93'40 |
| 1 | Julio | 1907 | Marzo 96 á Octubre 97 | » | 2 | 231 | Antonio Mora Tanés | Idem | Idem | 145'90 |
| 1 | Agosto | 1907 | Septiembre 95 á Enero 99 | 3.313 | 1 | 232 | Ramón Vázquez Mosquera | Cabo | Idem id. Reus, núm. 16 (Cuba) | 45'45 |
| 27 | Junio | 1904 | Febrero á Agosto 98 | 3.423 | 1 | 233 | Aquilino Valdés Menéndez | Soldado | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Príncipe, núm. 3 (Cuba) | 180'10 |
| 16 | Diciembre | 1905 | Septiembre á Noviembre 96 | » | 2 | 234 | Eduardo San Fabián Cánovas | Cabo | Idem | 110'65 |
| 18 | Agosto | 1907 | Noviembre 95 á Abril 98 | 3.424 | 1 | 235 | José Abelleira Rodriguez | Soldado | Idem id. Príncipe, núm. 3 (Cuba) | 133'55 |
| 2 | Idem | 1907 | Diciembre 96 á Diciembre 97 | 3.435 | 1 | 236 | Lucio Borde Uribarri | Idem | Idem | 248'70 |
| 13 | Idem | 1907 | Septiembre 96 á Agosto 97 | » | 2 | 237 | Salvador Sala Ferrándiz | Idem | Idem | 296'95 |
| 14 | Idem | 1907 | Septiembre y Octubre 95 | » | 3 | 238 | Eduardo Falomir Redolat | Idem | Idem | 47'40 |
| 16 | Idem | 1907 | Diciembre 96 á Febrero 99 | » | 4 | 239 | Nicolás González Mendoza | Idem | Idem id. Tetuán, núm. 45 (Cuba) | 178'95 |
| 22 | Idem | 1907 | Septiembre y Octubre 95 | » | 5 | 240 | Sinforiano Garcia Sánchez | Idem | Idem | 59'60 |
| 24 | Idem | 1907 | Diciembre 96 á Octubre 97 | » | 6 | 241 | Emiliano Zubillaga Olavarrieta | Idem | Idem | 165'45 |
| 1 | Septiembre | 1907 | Septiembre 96 á Junio 97 | 3.512 | 1 | 242 | Marcos Moreno Garcia | Cabo | Idem | 312'90 |
| 14 | Idem | 1907 | Septiembre 95 á Agosto 97 | » | 2 | 243 | Isidro Cucurullis Vila | Soldado | Idem | 172'80 |
| 23 | Idem | 1907 | Septiembre y Octubre 95 | » | 3 | 244 | Jaime Carbó Sanfeliu | Idem | Idem | 47'40 |
| 11 | Junio | 1899 | Octubre 96 á Diciembre 98 | 3.596 | 1 | 245 | Miguel González Puertas | Sargento | Idem id. Reina, núm. 2 (Cuba) | 154'05 |
| 2 | Noviembre | 1906 | Junio 96 á Diciembre 98 | 3.598 | 2 | 246 | Benito Marcos Rodriguez | Soldado | Idem id. Infante, núm. 5 (Cuba) | 644'80 |
| 30 | Agosto | 1907 | Febrero 96 á Junio 97 | » | 3 | 247 | Venancio González López | Idem | Idem | 276'90 |
| 28 | Marzo | 1905 | Febrero 96 á Diciembre 98 | 3.599 | 1 | 248 | Antonio Escobedo Martínez | Cabo | Idem | 728 |
| 15 | Idem | 1905 | Idem | » | 2 | 249 | Nazario Vergara Oliver | Soldado | Idem | 728 |
| 28 | Idem | 1905 | Idem | » | 3 | 250 | Félix Bolado Lands | Idem | Idem | 728 |
| 19 | Abril | 1905 | Junio 96 á Diciembre 98 | » | 4 | 251 | José Ayella Ayella | Idem | Idem | 457'60 |
| 1 | Marzo | 1906 | Abril 97 á Diciembre 98 | » | 5 | 252 | Antonio Vázquez Tello | Idem | Idem | 436'80 |
| 20 | Junio | 1905 | Mayo 96 á Diciembre 98 | » | 6 | 253 | Eugenio Ruiz Hernández | Idem | Idem | 20'80 |
| 10 | Mayo | 1900 | Julio 95 á Enero 99 | 3.600 | 1 | 254 | José Colina Pérez | Idem | Idem id. Zamora, núm. 8 (Cuba) | 146'85 |
| 22 | Octubre | 1907 | Marzo á Septiembre 98 | 3.602 | 1 | 255 | Ramón Cobo Sánchez | Idem | Idem | 128'20 |
| 4 | Mayo | 1901 | Septiembre 96 á Septiembre 98 | » | 2 | 256 | Antonio Villalva Ríos | Idem | Idem id. Córdoba, núm. 10 (Cuba) | 637'94 |
| 22 | Abril | 1900 | Mayo 96 á Septiembre 98 | » | 3 | 257 | Antonio Garcia Rodriguez | Idem | Idem | 422'93 |
| 5 | Idem | 1905 | Septiembre 96 á Noviembre 98 | » | 4 | 258 | Ignacio Suarez Pirón | Idem | Idem | 477'89 |
| 21 | Febrero | 1900 | Julio 1897 | 3.603 | 1 | 259 | D. Rafael López Diaz | Capitán | Idem | 62'50 |
| 16 | Noviembre | 1896 | Junio 95 á Julio 96 | » | 2 | 260 | D. Fernando Huero del Moral | Primer Teniente | Idem id. San Fernando, núm. 11 (Cuba) | 184'35 |
| 30 | Marzo | 1902 | Junio 1897 | » | 3 | 261 | D. Mariano Ortín Millán | Segundo Teniente | Idem | 40'62 |
| 9 | Julio | 1899 | Enero á Junio 98 | » | 4 | 262 | Manuel Garcia Santiago | Soldado | Idem | 92 |
| 14 | Octubre | 1907 | Mayo 96 á Septiembre 98 | » | 7 | 263 | Ciriaco Jimeno Vicente | Idem | Idem | 512'70 |
| 11 | Junio | 1901 | Julio 95 á Diciembre 98 | 3.604 | 3 | 264 | Blas Flases Mora | Idem | Idem del batallón Expedicionario del regimiento Infantería Mallorca, número 13 (Cuba) | 69'80 |
| 11 | Agosto | 1901 | Diciembre 95 á Octubre 98 | » | 4 | 265 | Fermin Freijó Sánchez | Idem | Idem | 75'80 |
| 8 | Noviembre | 1907 | Julio 97 á Febrero 98 | 3.606 | 1 | 266 | Bernardino Monfort Valero | Idem | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Almansa, número 18 (Cuba) | 42'50 |
| 8 | Idem | 1907 | Diciembre 96 á Diciembre 98 | » | 2 | 267 | Domingo Millán Polo | Idem | Idem | 398'45 |
| 10 | Idem | 1907 | Noviembre 96 á Noviembre 98 | » | 3 | 268 | Juan de Dios Santisteban Esteban | Idem | Idem | 42 |
| 9 | Idem | 1907 | Marzo 97 á Febrero 99 | 3.607 | 1 | 269 | Laureano Soriano Esteban | Idem | Idem id. Galicia, núm. 19 (Cuba) | 215'55 |
| 14 | Idem | 1907 | Abril 95 á Octubre 97 | 3.608 | 1 | 270 | Gabriel Rumayor Andreu | Idem | Idem id. Guadalajara, núm. 20 (Cuba) | 492'72 |
| 6 | Idem | 1907 | Abril 96 á Enero 99 | » | 2 | 271 | Tomás Cubi Hurtado | Idem | Idem | 111'65 |
| 9 | Octubre | 1907 | Julio 95 á Noviembre 98 | 3.609 | 2 | 272 | Ramón Nogués Pujol | Idem | Idem | 353'60 |
| 25 | Noviembre | 1907 | Julio 95 á Enero 96 | » | 3 | 273 | Esteban Mengual Tomás | Idem | Idem id. Aragón, núm. 21 (Cuba) | 44'88 |
| 25 | Idem | 1907 | Idem | » | 4 | 274 | Miguel Tomas Ruiz | Idem | Idem | 53'83 |
| 2 | Octubre | 1907 | Febrero 96 á Febrero 99 | 3.610 | 2 | 275 | Francisco Expósito Peralta | Idem | Idem | 616'17 |
| 7 | Idem | 1907 | Mayo 96 á Febrero 99 | » | 3 | 276 | José Alonso Barreiro | Idem | Idem id. Bailén, núm. 24 (Cuba) | 601'94 |
| 14 | Idem | 1907 | Mayo á Agosto 98 | » | 4 | 277 | Domingo Ruiz Puente | Idem | Idem | 177'05 |
| 13 | Agosto | 1907 | Octubre 96 á Diciembre 98 | 3.611 | 1 | 278 | Francisco Suárez de la Plata | Idem | Idem | 418'65 |
| 12 | Septiembre | 1907 | Mayo 97 á Enero 99 | » | 2 | 279 | Vicente Martínez Jódar | Sargento | Idem | 53'15 |
| 22 | Idem | 1907 | Abril á Noviembre 98 | » | 3 | 280 | Jesús Galván Martínez | Idem | Idem | 42'50 |
| 23 | Idem | 1907 | Septiembre 98 á Enero 99 | » | 4 | 281 | Mariano Nuño Polo | Cabo | Idem | 26'60 |
| 31 | Octubre | 1907 | Idem | » | 5 | 282 | José Pablos Valdés | Sargento | Idem | 26'60 |
| 23 | Idem | 1907 | Septiembre 97 á Octubre 98 | » | 6 | 283 | Francisco Patón Juárez | Soldado | Idem | 69'10 |
| 24 | Idem | 1907 | Junio á Agosto 98 | » | 7 | 284 | José Rincón Lara | Idem | Idem | 15'95 |
| 24 | Idem | 1907 | Mayo 96 á Enero 99 | » | 8 | 285 | Patrocinio Peco León | Idem | Idem | 111'60 |
| 24 | Idem | 1907 | Abril 98 á Enero 99 | » | 9 | 286 | Ramón Arévalo Barragán | Idem | Idem | 79'70 |
| 26 | Idem | 1907 | Idem | » | 10 | 287 | Rafael Catalán Borrero | Idem | Idem | 111'60 |
| 27 | Idem | 1907 | Noviembre 96 á Agosto 98 | » | 11 | 288 | Eduardo Equino S. Vicente | Idem | Idem | 21'25 |
| 28 | Idem | 1907 | Mayo 97 á Enero 99 | » | 12 | 289 | Juan Moreno Diaz | Idem | Idem | 31'90 |
| 28 | Idem | 1907 | Idem | » | 13 | 290 | Manuel Rojas Rebollo | Sargento | Idem | 21'25 |
| 28 | Idem | 1907 | Agosto 96 á Enero 99 | » | 14 | 291 | José Velasco Luchana | Idem | Idem | 31'90 |
| 29 | Idem | 1907 | Junio 98 á Enero 99 | » | 15 | 292 | Doñgracias Diaz Mera | Corneta | Idem | 26'60 |
| 29 | Idem | 1907 | Septiembre 98 á Enero 99 | » | 16 | 293 | Anastasio Roncero Sánchez | Soldado | Idem id. Cuenca, núm. 27 (Cuba) | 79'70 |
| 29 | Idem | 1907 | Abril 98 á Enero 99 | » | 17 | 294 | Miguel Peralta Garcia | Idem | Idem | 31'90 |
| 30 | Idem | 1907 | Junio 98 á Enero 99 | » | 18 | 295 | Celedonio Gigante Garcia | Idem | Idem | 26'60 |
| 30 | Idem | 1907 | Noviembre 96 á Enero 99 | » | 19 | 296 | Sixto Navarro Palomo | Idem | Idem | 47'85 |
| 31 | Idem | 1907 | Septiembre 98 á Enero 99 | » | 20 | 297 | Jesús Laguna Lahoz | Idem | Idem | 26'60 |
| 31 | Idem | 1907 | Abril 98 á Enero 99 | » | 21 | 298 | Eugenio Laguna Ruiz | Idem | Idem | 79'70 |
| 31 | Idem | 1907 | Septiembre 98 á Enero 99 | » | 22 | 299 | Bonifacio Gallardo Juez | Cabo | Idem | 26'60 |
| 2 | Noviembre | 1907 | Abril 98 á Enero 99 | » | 23 | 300 | Manuel Moreta Elvira | Soldado | Idem | 26'60 |
| 2 | Idem | 1907 | Agosto 96 á Enero 99 | » | 24 | 301 | Isidoro Palmares Gómez | Idem | Idem | 63'75 |
| 3 | Idem | 1907 | Abril 98 á Enero 99 | » | 25 | 302 | Juan Torres Orovio | Idem | Idem | 79'70 |
| 4 | Idem | 1907 | Noviembre 96 á Enero 99 | » | 26 | 303 | Cruz Serrano Garcia | Idem | Idem | 69'10 |
| 5 | Idem | 1907 | Junio 98 á Enero 99 | » | 27 | 304 | Andrés Martínez Ruiz | Idem | Idem | 21'25 |
| 5 | Idem | 1907 | Abril 98 á Enero 99 | » | 28 | 305 | Manuel Vega Garcia | Idem | Idem | 42'50 |
| 5 | Idem | 1907 | Marzo 97 á Enero 99 | » | 29 | 306 | Antonio Taborda Blanco | Idem | Idem | |

| FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado. | | | PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO | Número de la relación de que procede el crédito. | Número del que tiene el crédito en dicha relación. | Número de orden de acreedores. | NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE ó CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADOR | IMPORTE del crédito. — Pesetas. |
|--|--------------|------|--|--|--|--------------------------------|----------------------------------|----------------------|--|---------------------------------------|
| DÍA | MESES | AÑO | | | | | | | | |
| 17 | Septiembre.. | 1907 | Mayo 96 á Septiembre 98..... | 3.614 | 3 | 312 | José Llodrá Morell..... | Soldado..... | Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Toledo, núm. 35 (Cuba)..... | 432'20 |
| 8 | Marzo..... | 1899 | Marzo 1897..... | 3.616 | 1 | 313 | Pedro Robio Martínez..... | Idem..... | | 285'98 |
| 1 | Mayo..... | 1899 | Idem..... | | 2 | 314 | Isidoro Viñas Lozano..... | Idem..... | | 322'23 |
| 1 | Idem..... | 1899 | Idem..... | | 3 | 315 | Isidoro Hernández García..... | Idem..... | | 315'15 |
| 5 | Idem..... | 1899 | Idem..... | | 4 | 316 | Ramón Tortosa Piquer..... | Idem..... | | 17'70 |
| 11 | Idem..... | 1899 | Idem..... | | 5 | 317 | Francisco Orpi Pelfort..... | Idem..... | | 262'04 |
| 15 | Idem..... | 1899 | Idem..... | | 6 | 318 | Miguel Gálvez García..... | Idem..... | | 53'12 |
| 18 | Idem..... | 1899 | Idem..... | | 7 | 319 | Domingo Martínez Ibáñez..... | Idem..... | | 17'70 |
| 20 | Idem..... | 1899 | Septiembre 1896..... | | 8 | 320 | Antonio Giner Devis..... | Idem..... | | 53'12 |
| 20 | Idem..... | 1899 | Marzo 1897..... | | 9 | 321 | Baltasar Gutiérrez Portillo..... | Idem..... | | 385'98 |
| 28 | Idem..... | 1899 | Idem..... | | 10 | 322 | Juan Navarro Guzmán..... | Idem..... | | 159'35 |
| 7 | Junio..... | 1899 | Idem..... | | 11 | 323 | Pedro Reveriego Morales..... | Idem..... | | 35'41 |
| 11 | Idem..... | 1899 | Diciembre 1895..... | | 12 | 324 | Salvador Fuste Calvo..... | Idem..... | | 127'49 |
| 15 | Idem..... | 1899 | Octubre 1896..... | | 13 | 325 | Juan de Mata San Andrés..... | Idem..... | Idem id. España, núm. 46 (Cuba)..... | 70'82 |
| 18 | Idem..... | 1899 | Agosto 1896..... | | 14 | 326 | Francisco Salcedo Vicente..... | Idem..... | | 531'16 |
| 30 | Idem..... | 1899 | Marzo 1897..... | | 15 | 327 | Fidel Fernández Pérez..... | Idem..... | | 159'35 |
| 4 | Diciembre.. | 1899 | Idem..... | | 16 | 328 | Lázaro Marín Ortiz..... | Idem..... | | 53'12 |
| 21 | Idem..... | 1899 | Idem..... | | 17 | 329 | Juan Palomo Martínez..... | Idem..... | | 106'23 |
| 26 | Junio..... | 1900 | Idem..... | | 18 | 330 | Fernando García Parra..... | Idem..... | | 159'35 |
| 31 | Agosto..... | 1900 | Idem..... | | 19 | 331 | Sebastián Sánchez Hernández..... | Idem..... | | 336'40 |
| 7 | Diciembre.. | 1900 | Agosto 1896..... | | 20 | 332 | José Bueno Cabrera..... | Idem..... | | 513'05 |
| 5 | Febrero..... | 1901 | Marzo 1897..... | | 21 | 333 | José Riego García..... | Idem..... | | 97'80 |
| 15 | Agosto..... | 1901 | Abril 1897..... | | 22 | 334 | Juan Castro González..... | Idem..... | | 457'85 |
| 2 | Diciembre.. | 1901 | Abril 1897..... | | 23 | 335 | José Mora Marín..... | Idem..... | | 70'10 |
| 25 | Octubre..... | 1906 | Marzo 1897..... | | 27 | 336 | José López Moreno..... | Idem..... | | 385'98 |
| 15 | Diciembre.. | 1906 | Idem..... | | 28 | 337 | Mariano Velázquez Muñoz..... | Idem..... | | 354'11 |
| 15 | » | » | Idem..... | | 30 | 338 | Francisco Guerrero González..... | Idem..... | | 106'10 |
| 15 | Julio..... | 1905 | Agosto 96 á Enero 99..... | 3.619 | 1 | 339 | Francisco Salazar Gutiérrez..... | Idem..... | Idem del segundo batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63, afecta al de San Quintín, núm. 47 (Cuba)..... | 530'40 |
| 17 | Octubre.... | 1907 | Febrero á Septiembre 97..... | 3.690 | 2 | 340 | Segundo Vela Vela..... | Idem..... | | 215 |
| 21 | Idem..... | 1907 | Junio 95 á Septiembre 97..... | » | 4 | 341 | Jaime Brufán Busquet..... | Idem..... | Idem del segundo batallón del primer regimiento Infantería Marina (Cuba)..... | 171'87 |
| 25 | Idem..... | 1907 | Febrero á Julio 97..... | » | 8 | 342 | Agustín Lázaro Pardo..... | Idem..... | | 229'67 |
| 25 | Idem..... | 1907 | Junio 95 á Febrero 97..... | » | 9 | 343 | José Bosch Palau..... | Idem..... | | 156'28 |
| TOTAL..... | | | | | | | | | | 81.938'31 |

Grupo segundo. — Clase primera.

| | | | | | | | | | | |
|----|--------------|------|----------------------------|-------|---|---|------------------------------------|-------------------|--|----------|
| 11 | Diciembre.. | 1893 | 1895..... | 216 | 1 | 1 | D. Fernando Lezcano Fernández..... | Capitán..... | | 148'50 |
| 23 | Abril..... | 1892 | 1898..... | » | 2 | 2 | D. Alberto Laine Bravo..... | Idem..... | Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Alfonso XIII, núm. 24 (Puerto Rico)..... | 1.440 |
| 16 | Agosto..... | 1896 | 1893..... | » | 3 | 3 | D. Faustino Tonda Alvarez..... | Teniente..... | | 20 |
| 20 | Diciembre.. | 1890 | 1895..... | » | 4 | 4 | D. Manuel Fernández Méndez..... | Idem..... | | 296'80 |
| 6 | Julio..... | 1891 | 1897..... | » | 5 | 5 | D. Manuel Sánchez Hidalgo..... | Idem..... | | 1.376'80 |
| 11 | Octubre.... | 1901 | 1898..... | » | 6 | 6 | Juan González Ruiz..... | Soldado..... | | 202'15 |
| 21 | Septiembre.. | 1903 | Junio á Septiembre 96..... | 281 | 1 | 7 | D. Fermín Fernández de Castro..... | Capitán..... | Idem del batallón Principado Asturias (Cuba)..... | 136 |
| 29 | Agosto..... | 1906 | » | 3.597 | 1 | 8 | D. Antonio Barcia Olmedo..... | Primer Teniente.. | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Princesa, núm. 4 (Cuba)..... | 200 |
| 23 | Septiembre.. | 1907 | » | 3.688 | 2 | 9 | D. Ricardo Herrero Suárez..... | » | Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Filipinas..... | 1.716 |

Grupo segundo. — Clase segunda.

| | | | | | | | | | | |
|------------|-------------|------|--------------------------------|-----|----|---|---------------------------------|---------------------|--|-----------|
| 24 | Agosto..... | 1900 | Noviembre 95 á Agosto 98.... | 222 | 5 | 1 | Pedro Palomino Gallego..... | Cabo..... | Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Talavera, Peninsular núm. 4 (Cuba)..... | 721'25 |
| 20 | Noviembre.. | 1900 | 1898 á 1899..... | 255 | 1 | 2 | D. Rafael Yanguas Ripoll..... | Capitán Infantería. | Idem de la Habilitación de Comisiones Activas (Filipinas)..... | 2.375 |
| 24 | Idem..... | 1900 | Mayo 1898..... | » | 2 | 3 | D. Antonio Lario Barcena..... | Idem..... | | 1.250 |
| 24 | Enero..... | 1900 | Mayo 98 á Enero 99..... | 256 | 2 | 4 | D. Valentín Suárez Artasum..... | Comandante..... | Idem del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas)..... | 1.108'52 |
| 22 | Noviembre.. | 1903 | Agosto 96 á Agosto 97..... | 270 | 53 | 5 | Antonio Ardila Pardajo..... | Soldado..... | Idem de la Comisión liquidadora del primer batallón Baleares, núm. 41 (Cuba)..... | 328'05 |
| 29 | Marzo..... | 1902 | Diciembre 95 á Diciembre 98.. | 287 | 10 | 6 | Miguel Nicolau Borrás..... | Artillero..... | Idem del 10.º batallón Artillería Plaza (Cuba)..... | 936'64 |
| 7 | Idem..... | 1900 | Agosto 96 á Octubre 98..... | 437 | 2 | 7 | Miguel Olarte Aguado..... | Cabo..... | Idem del batallón Telégrafos (Cuba)..... | 1.478'37 |
| 25 | Octubre.... | 1900 | Mayo 96 á Agosto 98..... | » | 7 | 8 | Juan Martín Moragues..... | Soldado..... | | 554'36 |
| 29 | Enero..... | 1904 | Septiembre 95 á Diciembre 98.. | 567 | 4 | 9 | Vicente Vicent Sapiña..... | Idem..... | Idem del primer batallón del regimiento Infantería Guadalajara, número 20 (Cuba)..... | 918'60 |
| TOTAL..... | | | | | | | | | | 15.207'04 |

MINISTERIO DE MARINA

Grupo primero. — Concepto A.

| | | | | | | | | | | |
|----|--------------|------|-------------------------------|-----|-----|----|---------------------------------|---------------------------------|--|----------|
| 15 | Mayo..... | 1907 | Junio 98 á Mayo 99..... | 94 | 101 | 1 | D. Rafael Candón Calatayud..... | Capitán..... | Comisión liquidadora del primer regimiento de Filipinas..... | 794'25 |
| » | » | » | Mayo á Agosto 98..... | 100 | 1 | 2 | D. Pedro Pablo Arnau..... | Primer Médico de la Armada..... | Incidencias de la Comisión liquidadora de Marina de Puerto Rico..... | 300 |
| 1 | Marzo..... | 1892 | Noviembre 90 á Diciembre 91.. | 106 | 1 | 3 | Domingo López Campopos..... | Carpintero..... | Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..... | 1.450'50 |
| 1 | Idem..... | 1892 | Enero á Junio 93..... | 107 | 1 | 4 | Domingo López Campopos..... | Idem..... | | 217 |
| 18 | Mayo..... | 1900 | Mayo 1898..... | 118 | 1 | 5 | Cipriano Espinosa Espinosa..... | Marinero fogonero. | Idem..... | 544'50 |
| 7 | Julio..... | 1900 | Mayo 99 á Febrero 900..... | 119 | 1 | 6 | D. Ramón López Romero..... | Contador navío.. | Idem..... | 5.730'85 |
| 29 | Septiembre.. | 1900 | Noviembre 96 á Abril 98..... | 120 | 1 | 7 | Agustín Pérez Marciano..... | Soldado..... | | 59'95 |
| 20 | Marzo..... | 1901 | Idem..... | » | 2 | 8 | Arturo Matoses Messeguer..... | Idem..... | | 106'02 |
| 6 | Abril..... | 1901 | Idem..... | » | 3 | 9 | Juan París Segura..... | Idem..... | | 60'95 |
| 10 | Julio..... | 1901 | Idem..... | » | 4 | 10 | José Valencia Picón..... | Idem..... | | 193'67 |
| 23 | Septiembre.. | 1901 | Idem..... | » | 5 | 11 | Francisco López Romero..... | Idem..... | | 102'85 |
| 13 | Octubre.... | 1901 | Idem..... | » | 6 | 12 | Francisco Macho Candón..... | Idem..... | | 166'20 |
| 26 | Noviembre.. | 1901 | Idem..... | » | 8 | 13 | Fausto Alvarez Erobi..... | Idem..... | Cuerpo Infantería Marina. — Primer regimiento Filipinas.—Segundo batallón..... | 160'85 |
| 3 | Diciembre.. | 1901 | Idem..... | » | 9 | 14 | Manuel Avila Rodriguez..... | Idem..... | | 110 |
| 22 | Idem..... | 1901 | Idem..... | » | 10 | 15 | Bonifacio Sandaluce Elorde..... | Idem..... | | 126'10 |
| 7 | Enero..... | 1902 | Idem..... | » | 11 | 16 | Melitón Martínez Fernández..... | Idem..... | | 124'45 |
| 17 | Febrero.... | 1902 | Idem..... | » | 12 | 17 | Pedro Loroño Menico..... | Idem..... | | 119'85 |
| 3 | Mayo..... | 1902 | Idem..... | » | 13 | 18 | Ramón Martelo Arana..... | Idem..... | | 173'75 |
| 29 | Idem..... | 1902 | Idem..... | » | 14 | 19 | Ramón Fernández González..... | Idem..... | | 116 |
| 11 | Enero..... | 1903 | Idem..... | » | 15 | 20 | Faustino Ciriaco Expósito..... | Idem..... | | 126'15 |

Concepto C.

| | | | | | | | | | | |
|------------|-------------|------|-------------------|----|---|----|-----------------------------|--|---|-----------|
| 13 | Agosto..... | 1904 | Febrero 1896..... | 10 | 1 | 21 | D. Javier Gil Becerril..... | Apoderado de la Sociedad «Arsenal civil de Barcelona»..... | Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..... | 8.590'43 |
| TOTAL..... | | | | | | | | | | 19.374'32 |

| FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado. | | | PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO | Número de la relación de que procede el crédito. | Número del que tiene el crédito en dicha relación. | Número de orden de acreedores. | NOMBRE DEL ACREEDOR | CLASE ó CATEGORÍA | ORGANISMO LIQUIDADADOR | IMPORTE del crédito. Pesetas. |
|--|---------|------|-------------------------------------|--|--|--------------------------------|----------------------------|-------------------|--|-------------------------------|
| DÍA | MESES | AÑO | | | | | | | | |
| Grupo segundo. — Clase primera. | | | | | | | | | | |
| 29 | Febrero | 1904 | Julio 1898 | 121 | 1 | 1 | Antonio Santiago y Lorenzo | Carpintero | Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana | 825 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 825 |

RESUMEN

| | Pesetas. |
|--|------------|
| Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero | 81.938 31 |
| Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera | 5.536 25 |
| Idem id. del idem id., grupo segundo, clase segunda | 9.670 79 |
| <hr/> | |
| Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero | 15.207 04 |
| Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera | 19.374 32 |
| <hr/> | |
| TOTAL GENERAL | 117.344 67 |

Madrid 27 de Enero de 1908. — El Secretario, P. S. E., Gutiérrez Gamero = V.º B.º = El Presidente, Espada.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría ha acordado nombrar á D. Miguel Arnanadas y Barrodé, en virtud de oposición, Profesor especial de Música de la Escuela Normal Superior de Maestros de esa provincia, con la gratificación anual de 750 pesetas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de la Cátedra de Química general é industrial, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y Bellas Artes de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Profesores numerarios, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de Escuela de igual grado, sea cualquiera su antigüedad, y los de elemental que cuenten cuatro años de servicios en esta categoría, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de 6 de Agosto último, y tengan el título profesional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Primera enseñanza.

De conformidad con lo manifestado en el anuncio de convocatoria de oposiciones á Escuelas dotadas con 2.000 y más pesetas, inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 1.º del actual, y habiéndose recibido del Rectorado de Barcelona los datos necesarios, esta Subsecretaría ha acordado ampliar el número de plazas vacantes que se citan en el mencionado anuncio con las siguientes:

Una Escuela elemental de niños, de Barcelona, con 2.000 pesetas y emolumentos.

Una Escuela elemental de niñas, de Barcelona, con el mismo sueldo y emolumentos.

Una Escuela de párvulos, de Barcelona, con 2.000 pesetas y emolumentos.

Una Escuela elemental de niñas, de Hostalets, Palma (Balears), con el mismo sueldo y emolumentos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados; haciéndose constar que el plazo de treinta días para admisión de instancias empieza á contarse desde el día 1.º del actual, en que se publicó en la GACETA el anterior anuncio.

Madrid 5 de Febrero de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesora numeraria de la enseñanza de ciegos, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Este Tribunal, cumpliendo con las disposiciones vigentes, hace constar que han sido excluidas las opositoras que no completaron su documentación, y las que no se han presentado á practicar el primer ejercicio que tiene lugar en este establecimiento hoy con las señoras opositoras Doña Victoria Jiménez Crozat, Doña Rafaela Rodríguez Placer y Doña Concepción Sánchez Madrigal.

Madrid 4 de Febrero de 1908.—El Presidente, C. M. Cortezo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Vista la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por la Compañía del ferrocarril de Sarriá á Barcelona, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en dicha capital, de la calle del Consejo de Ciento (Hostafranchs) á la de Valencia-Balmes, con el recorrido siguiente: arranca la línea del cruce de la carretera de Madrid á Francia con la calle del Consejo de Ciento, sigue por ésta, calles de Tarragona, Diputación, Villarreal, Casanovas y Valencia hasta la de Balmes; esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Barcelona la petición indi-

cada, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid 5 de Febrero de 1908.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Narciso Canicoba Alvarez, del Ayuntamiento de la Estrada, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Gumersindo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de éste una excepción, con arreglo al art. 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra 4 de Enero de 1908.—El Gobernador, Javier de Beránger.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, cara regular, nariz ídem, color bueno, señas particulares ninguna.

P-71

Gobierno civil de la provincia de Zamora.

ANUNCIO

Habiéndose incoado á instancia de D. Francisco Benito Mayor expediente en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que emergen en terrenos de su propiedad, en término de Almsida de Sayago, en esta provincia, se anuncia al público á los efectos del párrafo 2.º del apartado 5.º del art. 6.º del Reglamento de Baños vigente.

Zamora 3 de Febrero de 1908.—El Gobernador interino, José Mora. X-3177

Administración principal de Correos de Barcelona.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de varias cantidades abonadas por el Estado, como indemnización de una carta certificada, por el presente se llama, cita y emplaza á D. José Coca, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca por sí ó por medio de representante en forma en la Secretaría de la Administración principal de Correos de Barcelona á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 9 de Enero de 1908.—El Administrador principal Delegado, Ismael González.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de varias cantidades abonadas por el Estado como indemnización de una carta certificada, por el presente se llama, cita y emplaza á D. José Coca, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca por sí ó por medio de representante en forma en la Secretaría de la Administración principal de Correos de Barcelona á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan de dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 17 de Enero de 1908.—El Administrador principal, J. G. Salesio.

Administración principal de Correos de León.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de cantidades abonadas por el Estado como indemnización de un pliego de valores declarados de 350 pesetas, núm. 128, procedente de esta principal y dirigido á D. Hermógenes Cobos, en Nava del Rey, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Alfredo de la Mota Barrio, ex Cartero de Paredes de Nava, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar del siguiente en que se publique este edicto en la GACETA DE MA-

DRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de representante en esta Administración principal de León á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

León 11 de Enero de 1908.—El Administrador instructor, Pedro Avilés.

Administración principal de Correos de Guadalajara.

Instruyéndose en esta Administración principal, por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de 300 pesetas abonadas por el Estado como indemnización de un pliego de valores declarados, señalado con el núm. 205 impuesto en Molina de Aragón por D. Pedro Hernández el día 25 de Mayo, y dirigido á D. Octavio Hernández, en Zaragoza, por el presente se llama, cita y emplaza á D. Romualdo Remartínez, Cartero que fué de la estación de Salinas de Medicaceli, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de Soria y Guadalajara, comparezca por sí ó por medio de representante en forma en la Administración principal de Correos de Guadalajara á recoger y contestar el pliego de cargos que le resultan en dicho expediente; en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 8 de Enero de 1908.—El Administrador principal, José Cocina.

Administración principal de Correos de Vitoria.

D. Indalecio García Varela, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos y Administrador principal de la provincia de Alava.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Gregorio Barba y Cañas, Aspirante de segunda clase que fué del Cuerpo de Correos, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia de Alava, comparezca por sí ó por medio de representante en forma ante la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, en Madrid, á ejercitar su derecho; bjo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde; pues así se tiene acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente administrativo de reintegro de 325 pesetas, abonadas por el Estado como indemnización por extravío de un pliego de valores, expediente que por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino me encuentro instruyendo.

Dado en Vitoria á 2 de Febrero de 1908.—El Administrador principal Delegado, I. García Varela.—El Secretario, Millán Lorente. P-72

Escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Concurso para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar.

En virtud de acuerdo de la Junta de Patronato de esta Escuela, se saca á concurso la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, más el aumento de 250 por cada quinquenio completo de servicio, quedando el que la desempeñe sujeto á las prescripciones del Reglamento de 29 de Mayo de 1903 y afecto á la enseñanza de las asignaturas siguientes:

- Física industrial, segundo curso; Electricidad.
- Física industrial, tercer curso; Tecnología eléctrica.
- Construcción de máquinas.
- Motores térmicos.

Para tener opción á la citada plaza se necesita ser español y poseer el título de Ingeniero, Arquitecto ó Doctor en Ciencias.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Patronato, y las presentarán en la Secretaría de la Escuela antes del día 26 de Febrero próximo, acompañadas de los documentos justificativos de sus circunstancias personales, así como de sus trabajos y servicios relacionados con las asignaturas arriba citadas.

La Junta, en vista de las peticiones presentadas, nombrará al candidato que juzgue preferible, sometiendo el nombramiento á la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, y Bellas Artes; y pudiendo declarar desierto el concurso si ningún aspirante reúne, á su juicio, los requisitos necesarios.

Bilbao 28 de Enero de 1908.—El Presidente de la Junta de Patronato, Luis de Azcar. X-3444

Universidad de Santiago.

Resolución de reclamaciones.

CONCURSO DE TRASLADO

Vista la presentada contra las propuestas insertas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 de Enero próxi-

mo pasado para proveer por concurso de traslado las Escuelas y Asistencias vacantes en este distrito universitario:

Resuélvase que Doña María Dolores Barreiro Bustelo, clasificada en sexto lugar de la propuesta de aspirantes a Escuelas de niñas, dotadas con 825 pesetas, reclama contra las propuestas hechas a favor de Doña Purificación Acosta Ferreras y Doña Pilar González Núñez para las Escuelas de Salvaderra y Carballedo en Octovad, respectivamente:

Resuélvase que la Sra. Barreiro Bustelo, reclamante, cuenta a la fecha de la terminación del plazo legal para la admisión de solicitudes con once años y veintiocho días de servicios en propiedad, con el sueldo de 825 pesetas; que la señora Acosta Ferreras acredita hasta igual fecha quince años, siete meses y cinco días, también en propiedad, hallándose en el disfrute de igual sueldo que la reclamante; y que la Sra. González Núñez, contra quien no es explicable la reclamación de la Sra. Barreiro Bustelo, toda vez que la Escuela que a ella le corresponde no la solicita esta, justifica diez años, tres meses y cinco días de servicios en propiedad, disfrutando actúanmente, y al igual que la reclamante, 825 pesetas:

Considerando que, según el art. 41 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, para tomar parte en el concurso de traslado se requiere disfrutar sueldo igual al de la vacante, desempeñar plazas del mismo grado, y contar por lo menos tres años de servicios en la Escuela desde la cual se solicita:

Considerando que el Real decreto de 4 de Abril de 1903, a cuyas prescripciones se sujetó en un todo este Rectorado al hacer las propuestas, en su art. 2.º señala como primera condición de preferencia, para el concurso de que se trata, el mayor tiempo de servicios en la enseñanza:

Considerando que si bien es cierto que las Sras. Acosta Ferreras y González Núñez pasaron a la categoría de 825 pesetas en 1.º de Agosto y 23 de Septiembre últimos, respectivamente, por virtud del censo de población, en consonancia con el art. 66 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, sus servicios han de computársela en la referida categoría de 825 pesetas, a partir del 25 de Abril de 1903, fecha de la aprobación del censo oficial, según así lo dispone de modo claro y terminante la Real orden de 27 de Julio de 1906, dictada de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública cuyo criterio ya se seguía anteriormente, de conformidad con la Real orden de 30 de Julio de 1901:

Considerando que contra lo que erróneamente cree la reclamante Sra. Barreiro Bustelo, ni del espíritu ni de la letra del art. 41 del Reglamento de provisión de Escuelas puede deducirse que sea condición precisa en el concurso contar tiempo determinado de servicios en la categoría, y únicamente tres años en la plaza desde la cual solicita:

Considerando, por último, que, según el art. 2.º del Real decreto de 5 de Abril de 1907, las Sras. Acosta Ferreras y González Núñez tienen perfectísimo derecho a concursar por traslado y permuta a Escuelas de 825 pesetas, ya que cuentan con más de tres años de servicios en sus actuales destinos;

Se acuerda desestimar la reclamación de Doña María Dolores Barreiro Bustelo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Santiago 1.º de Febrero de 1908.—El Rector, Cleto Troncoso. P—67

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños.

Los señores aspirantes a las Escuelas elementales de niños de este distrito universitario, dotadas con 825 pesetas, y anunciadas a oposición en la GACETA del 16 y 17 de Julio de 1907, se servirán presentar en el salón de actos del Instituto general y técnico de esta ciudad, a las nueve de la mañana del primer día laborable, después de los quince de la publicación de este anuncio en la GACETA, para dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario que ha de servir para los dos primeros ejercicios estará de manifiesto en el expresado local ocho días antes de principiar éstos.

Los aspirantes a quienes falte algún documento para justificar su aptitud legal como opositores, podrán presentarlos en el acto de ser llamados ó antes de dar comienzo a los ejercicios.

Sevan eliminados los que no tengan completo su expediente, y los que a la media hora de haber incurrido en falta de asistencia no justifican de manera satisfactoria, a juicio del Tribunal, la expresada falta.

Santiago 3 de Febrero de 1908.—El Presidente del Tribunal, Ernesto Caballero. P—68

Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Segovia.

Habiéndose vacante la plaza de Secretario de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y la gratificación que tiene asignada por la Diputación provincial, se anuncia por el presente para su provisión, por oposición, señalando un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que puedan solicitarla los interesados que se consideren con derecho a ella, según lo preceptuado en el párrafo 2.º, art. 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895, y art. 42 del Real decreto de 20 de Diciembre último.

Lo que se hace público en virtud de acuerdo adoptado por esta Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º de Febrero del año actual.

Segovia 4 de Febrero de 1908.—El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo.—El Secretario interino, Augusto López. P—69

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Guadalajara. Anuncio.

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta intentada celebrar el día 17 de Septiembre último para contratar las obras de ampliación y mejoramiento del viaje de abastecimiento de aguas a esta ciudad de los manantiales «Fuentes de Torija», este Ayuntamiento ha acordado anunciar nueva subasta para las expresadas obras, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera, y que aparecen insertos en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 8 de Agosto de 1907 y en el Boletín oficial de esta provincia de 12 del propio mes, con la modificación, en cuanto a las condiciones económicas, de que el Ayuntamiento afecta de modo preferente y exclusivo para el pago de esas obras el importe de lo que recaude por cesiones de aguas a particulares, así como también los productos del arbitrio de Matadero.

El tipo señalado para la subasta es el de 414.957 pesetas 30 céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el depósito provisional de 20.747 pesetas 86 céntimos.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas originales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por copia, en la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación).

La subasta será doble y simultánea y tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo, a las once del mismo, en los indicados Centros, bajo la presidencia del funcionario que designe el Sr. Ministro, en Madrid, y en esta ciudad, bajo la del Alcalde ó Teniente en quien delegue.

Los licitadores que tomen parte en la subasta formularán las proposiciones escritas y las presentarán los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la subasta, en el Registro especial de la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados, acompañando por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal.

En Madrid, las horas de presentación de pliegos en la Dirección general de Administración serán de las diez a las trece.

Dichas proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, habitante en la calle de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y de los planos y presupuestos que han de regir en las obras del proyecto de ampliación y mejoramiento del viaje de abastecimiento de aguas a la ciudad de Guadalajara de los manantiales «Fuentes de Torija», se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción estricta a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de (se expresará en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Guadalajara 2 de Febrero de 1908.—El Alcalde Presidente, Jerónimo Vallejo.—Por acuerdo de S. E. I., Ramón Corrales, Secretario. S—2579

Alcaldía constitucional de Alcalá de Guadaíra.

D. Antonio Alcalá y Ortí, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose hace más de diez años la residencia y paradero de los mozos que se relacionarán, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, por razón del caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 26 del corriente mes, y hora de las doce, a exponer lo que se les ofrezca en el acto de la rectificación; apercibidos que si no comparecen hasta las doce del día 8 de Febrero próximo, en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento, serán excluidos de oficio por reputarse muertos, a tenor del art. 88 de la ley, pero sujetos a las responsabilidades consiguientes si después se tienen noticias de los mismos y no acreditan haber sido alistados en los puntos de sus residencias.

Se encarece a su vez a todas las Autoridades que se sirvan comunicar a este Ayuntamiento si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción.

Alcalá de Guadaíra 16 de Enero de 1908.—Antonio Alcalá y Ortí.—Por su mandado, el Secretario del Ayuntamiento, José Munos.

Relación que se cita.

Emilio González Esteves, hijo natural de Constantina González Esteves; nació el 24 de Enero de 1887.—Alonso de Arcos López, de Hilario y Ana, el 17 de Febrero.—Agustín Benabál Burgos, de Agustín y Dolores, el 14 de Abril.—Leopoldo Márquez González, de Antonio y Concepción, el 23 de Mayo.—Manuel Morilla Martín, de Francisco y Rosario, el 21 de Junio.—Rafael Arjonilla Calderón, de Rafael y Dolores, el 27 de Septiembre.—José María Castro Regateiro, de José y Africa, el 28 de Septiembre.—Manuel Pérez Mayoral, de Antonio y Dolores, el 8 de Noviembre.—José María González, hijo natural de María de los Dolores González, el 27 de Julio.—Mariano González Pérez, de Emilio y Consolación, el 12 de Octubre. M—442

Alcaldía constitucional de Algeciras.

No estando acreditado el paradero de los mozos nacidos en esta ciudad en el año de 1887 que a continuación se mencionan, los cuales les corresponde ser sorteados en el reemplazo del presente año, se les cita por medio de este edicto para que comparezcan en esta Alcaldía antes del día 8 de Febrero venidero, en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento, pues de lo contrario se considerarán muertos, en armonía con lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento, parándoles, caso de ser descubiertos, los perjuicios a que hubiere lugar.

También ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residan algunos de los expresados mozos se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos, dándome cuenta de haberlo verificado.

Algeciras 7 de Enero de 1908.—El Alcalde accidental, E. Blanco.

Mozos que se citan.

Vicente Haro, hijo de Angela.—Juan Aulina, de Manuel. Antonio Jiménez, de Vicente.—José Gil Gil, de Roque y Josefa.—Luis Sastre Córdón, de Francisco y Dolores.—Joaquín Lobo Vargas, de Juan y Beatriz.—Juan Ervite Vallecillo, de Francisco y Josefa.—Antonio Cuenca Pareja, de Joaquín y Antonia.—Francisco Hermida Peny, de Francisco e Isabel. José Valdivia, de María.—Francisco Agulló Gómez, de Francisco y Pilar.—Martín Izquierdo, de Beatriz.—Antonio Ibáñez Tineo, de Miguel y María.—Juan Cruz Luque, de Andrés y Francisca.—Ramón Torrijos Noguero, de Juan y María.—Diego Moreno, de María.—Manuel Guerrero Cote, de Juan y Josefa.—Antonio Infante Fernández, de Domingo e Isabel.—Juan Nieto Tirado, de Rafael y Carmen.—Antonio Plaza Hucero, de Diego y Rafaela.—Agustín Bordallo Sánchez, de Juan y Francisca.—Juan Morales Vázquez, de Francisco y María.—Santiago Pezo Espinosa, de José y María.—Francisco Aragón Amaya, de Manuel y Cristobalina.—Juan José Toledo Salvo, de José y María.—Luis Ramos Antúnez, de Matías y Manuela.—Honorio Ramos Fernández, de Eulogio y María.—Leopoldo Gallego, de Manuela.—Francisco García Muñoz, de Juan y Francisca.—Juan Abreu Herrera, de Juan y Juana.—Francisco Morquillá López, de Antonio y Gertrudis.—Luis Ramón Pérez, de Juan y María.—Manuel Morales Torres, de Miguel y Amelia.—Antonio, de padres no conocidos.—Juan Aulina Rodríguez, de Manuel y Dolores.—Eugenio Morely Puchal, de José y Carmen.—Francisco Díaz Ruiz, de Félix y María.—Diego Valdivia Martín, de María.—Martín García Izquierdo, de José y Beatriz.—Paulino Suvilla Corroero, de Cavetno y Encarnación.—Antonio Gutiérrez Mascareña, de Eduardo y Adela.—José María, de padres no conocidos.—Juan Gordillo Pulido, de Juan.—Manuel Sánchez Anchel, de Manuel y María.—Luis Castellote Pérez, de Juan y María. M—440

Alcaldía constitucional de Araquil.

Los mozos Tomás Crespo Cristobalena, hijo de Martín y de Angela, nacido en Irurzun el 23 de Septiembre de 1887, y Martín Miguel Garayoa Iriarte, hijo de Miguel y de Eufemia, que nació en Izurhaga el 30 de Octubre de 1887, han sido comprendidos en el alistamiento de este valle para el reclutamiento y reemplazo del Ejército en 1908; dichos mozos están ausentes de este Municipio desde hace más de diez años, y como se ignora su paradero actual y el de sus padres, se les cita a las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados, las cuales operaciones se harán, según ordena la ley respectiva, en 26 de Enero, 9 de Febrero y 1.º de Marzo; previéndoles que de no concurrir a la primera serán excluidos del alistamiento de mozos.

Araquil 5 de Enero de 1908.—El Alcalde, en cargos, Martín L. Azpírez. M—444

Ayuntamiento constitucional de Arnoya.

Instruido expediente, según previene el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la aplicación de la ley vigente de Reclutamiento, esta Corporación acordó declarar probada la ausencia en ignorado paradero desde pasa de diez años de Joaquín Pivida Martínez, hijo de Bernabé y de Manuela, natural de Paijón, en este término municipal.

Por tanto, y no apareciendo insertos en la GACETA DE MADRID ni en el Boletín oficial los edictos remitidos anteriormente, ruego a las Autoridades y a cuantas personas puedan dar razón de la residencia de dicho ausente, comuniquen a esta Alcaldía cuanto les conste sobre el particular para que se tenga en cuenta en la excepción legal que pretende alegar su hermano José Benito, comprendido en el alistamiento del presente año.

Arnoya 22 de Enero de 1908.—El Alcalde, Ramón Rodríguez. M—445

Señas personales del Joaquín Pivida Martínez.

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara delgada, color bueno, y no tenía señas particulares. M—445

Alcaldía constitucional de Ayamonte.

D. José Pérez Barroso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber que en el alistamiento de mozos que se forma en esta ciudad para el reemplazo del corriente año se hallan comprendidos, conforme con el caso 5.º del art. 40 de la ley, los individuos que a continuación se expresan, é ignorándose absolutamente el paradero de los mismos, así como el de sus padres y familia, se les cita por el presente y otros de igual tenor para que comparezcan en esta Alcaldía desde el día de hoy hasta el sábado 8 de Febrero próximo, en que se cerrará definitivamente el alistamiento; haciéndoles saber que por la falta de comparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar, y que, conforme con lo dispuesto por la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en armonía con la Real orden de 30 de Noviembre último, serán excluidos del alistamiento actual, con el carácter de provisional, para acordar en su día la inclusión ó exclusión definitiva, según proceda, en el año 1909, después de haber sido citados nuevamente por edictos con la anticipación de seis meses, como determina el art. 69 del vigente Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Y para conocimiento de los interesados se fija el presente y otros de igual tenor en Ayamonte a 26 de Enero de 1908.—José Pérez Barroso.—Por su mandado, Rafael García.

Mozos que se citan.

Rafael Morales Jiménez, hijo de Manuel y Tomasa.—Jacinto Pedro Roper, hijo natural de Constanza.—Joaquín de Jesús, exposito.—Antonio Carnacea Alvarez, de Antonio y Tiburcia.—Antonio Cabrera Rodríguez, de Lorenzo y María Blanca. M—447

Alcaldía constitucional de Baena.

D. Vicente Casado Lozano, Presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año actual, formado por el Ayuntamiento, y con arreglo al número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se expresan al final, cuyos paraderos se ignoran, se cita a estos interesados por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para el acto del sorteo, que tendrá lugar el domingo día 9 del próximo mes de Febrero, y para el de la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el domingo día 1.º del venidero mes de Marzo; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena 27 de Enero de 1908.—Vicente Casado.—Joaquín Martínez Veira, Secretario.

Mozos que se citan.

Número 4, José María Arriero Padilla, hijo de Antonio y Santos.—9, Francisco P. Serrano Romero, de Antonio y Carmen.—11, Francisco Triguero Torres, de Antonio y Ana.—27, Francisco Valenzuela Rueda, de Isidoro y Purificación.—34, José Vergara Rojano, de Francisco y Angeles.—42, José R. España Ramiro, de Pedro y Josefa.—45, Antonio Caballero Ordóñez, de José y Francisca.—56, Francisco Aguilera Moreno, de Rafaela.—65, Bartolomé Ramiro Montañez, de padres desconocidos.—66, Luis Castillejo Ceuta, de padres desconocidos.—72, Manuel Rosales Argudo, de José y Dolores.—77, José Roldán Valle, de José y Concepción.—84, Manuel Aguilera Montesino, de Carmen.—98, José Lara Jiménez, de Juan y Araceli.—100, Francisco Aguilera Cruz, de Antonio y Carmen.—107, Julio Ruiz Ortiz, de Eugerio y Julia.—106, Rafael Cubillo Leva, de José y Victoria. M—448

Alcaldía constitucional de Benavocarra.

En el alistamiento de esta villa para el reclutamiento y reemplazo del presente año se encuentran incluidos, como naturales de la misma, los mozos que se detallan a continuación.

Ignorándose el paradero y actual residencia de los indicados mozos, sus padres ó tutores, se citan por medio del presente edicto a fin de que desde este día hasta el 8 del próximo mes de Febrero, en que se cierra definitivamente el alistamiento, comparezcan en esta Alcaldía a pedir su inclusión ó exclusión, según correspondiera; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 10 de Febrero de 1905.

También se cita por medio del presente edicto a los mozos que resulten alistados para el reemplazo del presente año, a fin de que se personen al acto de la clasificación ó declaración de soldados, que ha de tener lugar en esta Sala Capitular el domingo 1.º del próximo mes de Marzo, a la hora de las diez, para que, tallados y reconocidos, expongan las excepciones del servicio que estimen convenientes, ó si lo hacen en otro pueblo, que manden los documentos que lo acrediten en la forma prevenida; previéndoles que de no verifi-

carlo serán declarados prófugos, conforme al art. 105 de la ley de Reclutamiento.

Al mismo tiempo se ruega á los Sres. Alcaldes de las poblaciones en que residen los mozos de ignorado paradero se sirvan comunicar á esta Alcaldía si han sido ó no incluidos en aquellos alistamientos antes del cierre definitivo de dicho alistamiento.

Benamocarra 28 de Enero de 1908.—El Alcalde, Juan Fernández.

Mozos que se citan.

Francisco Joaquín Expósito, hijo natural de Joaquín y María.—Francisco Antonio Porras Quero, hijo de Francisco y María.—Manuel Alba Palomo, de Manuel y Carolina.—Francisco Díaz Ariza, de Manuel y María.—José Leborio, de padres no conocidos.—José Alcántara Jiménez, de Alonso y Francisca.—Vicente Gordo Ramírez, de Antonio y Juana.—Manuel Ruiz Palomo, de Francisco y María Dolores.

M—450

Alcaldía constitucional de Berja.

D. Telesforo González González, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que la expresada Corporación de mi presidencia, en sesión del 25 del corriente, previo el examen de los expedientes correspondientes, ha acordado la declaración de prófugos de los siguientes mozos, sin perjuicio de que pueda modificarse la declaración por quien corresponda del que se presente antes de la concentración para marchar á filas.

Del reemplazo de 1902.

Número 42 del sorteo de 1902, José Mas Sánchez, hijo de José y Gracia.

Del reemplazo de 1903.

Número 1 del sorteo de 1903, Rafael Sánchez Martín, hijo de Pedro y Francisca.

Cuyos mozos fueron indultados de otras declaraciones de prófugos que tuvieron en los respectivos años.

Y al efecto de hacer pública dicha declaración, con el fin de que se presenten inmediatamente los expresados mozos en esta Alcaldía para ser puestos á disposición de la Comisión mixta de la provincia, se anuncia por el presente edicto, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID; y en su virtud, se ruega á las Autoridades la oportuna busca y captura de los mencionados prófugos, en armonía con lo prescrito en las disposiciones legales vigentes.

Berja 28 de Enero de 1908.—Telesforo González.—Por su mandado, Pablo Campos, Secretario.

M—451

D. Telesforo González González, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que en el alistamiento de esta población, formado el día 5 del actual para el reemplazo del presente año, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley, los mozos que á continuación se expresan, nacidos en el año 1887; pero ignorándose el paradero de los mismos, así como el de su familia, por no haberlos encontrado para la citación al acto de la rectificación, se convoca á los interesados, sus padres, parientes, tutores ó protutores por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que concurran á estas Casas Capitulares á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, al sorteo y á la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar: el primero, hasta el día 8 de Febrero inclusive; el segundo, el día 9 del mismo mes, y el tercero, el día 1.º de Marzo.

Advertiendo á los referidos mozos que de no presentarse al último de dichos actos serán declarados prófugos, con arreglo al art. 105 de la mencionada ley.

Berja 29 de Enero de 1908.—Telesforo González.—Por su mandado, Pablo Campos, Secretario.

Mozos que se citan.

Juan Díaz Martín, hijo de José y Dolores.—Antonio Ibáñez Gutiérrez, de José y Manuela.—José Ortega Zapata, de Antonio y Gracia.—Manuel Galdeano Martín, de Antonio y Concepción.—José Fernández Cortés, de Felipe y Gador.—Juan Linares Sánchez, de Francisco y Martirio.—Gabriel Herrera Requena, de Salvador y Dolores.—José López Ríos, de Francisco y Francisca.—Antonio Díaz Sánchez, de Antonio y Teresa.—Jenaro Fernández, hijo natural de Elena.—José Fernández García, de Angel é Isabel.—Miguel Martín González, de Juan y Maravillas.—Manuel Guzmán Cabrera, de Francisco y Mercedes.—Simón García Fernández, de José y Manuela.—Manuel Alcaraz Catena, de Antonio y Pascuala.—Antonio Parrón Manrubia, de Juan y María.—Rafael González Martín, de Juan y Encarnación.—Ramón Medina Moya, de Cristóbal y Filomena.—Manuel Fernández Martín, de Sebastián y Antonia.—Francisco Fernández Manrubia, de Gabriel y Angeles.—Pedro Bazán Cruz, de Marcos y María del Carmen.—José Barrionuevo Ruiz, de Miguel y Carmen.—Francisco Martín Hernández, de Rafael y Ana.—Juan Fernández Sánchez, de Pedro y Trinidad.—Miguel Pérez Bazán, de Miguel y Josefa.—Luis López Olivares, de Juan y Rosa.—José Cabrera Barrera, de José y Joaquina.—Andrés Martín Manrique, de Rafael y Catalina.—Francisco Muñoz Fernández, de Antonio y Francisca.—Luis Larros Rodríguez, de Antonio y Gador.—Manuel Antonio Barrionuevo, expósito.—Francisco Paula García, expósito.—Jorge del Sagrado Corazón Soto, expósito.—Salustiano del Sagrado Corazón Martín, expósito.—Luis Gonzaga Salmerón, expósito.—Jacinto Proto Jiménez, expósito.—Cándido Jiménez, expósito.—Antonio Cándido Robles, expósito.—Natalio Villagas, expósito.

M—452

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

D. Mariano Pérez Pedraza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de Campos.

Hago saber que en virtud de haber sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Juan Sangrador Rebolledo, hijo de Primitivo y Teófila, que nació en las Casas del Páramo, término de esta jurisdicción, en 27 de Diciembre de 1887, é ignorando la residencia, tanto de dicho mozo como la de sus padres, tutores, amos y parientes, se convoca á uno y otros por medio del presente edicto para que se presenten en la sala de sesiones de la Casa Consistorial el día 9 de Febrero próximo, y hora de las siete de su mañana, con el objeto de presenciar el sorteo, como así bien para que comparezcan ante el Ayuntamiento el día 1.º de Marzo siguiente, y hora de las nueve, al acto de clasificación y declaración de soldados, conforme previene el artículo 91, á fin de que puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se incurrirá el oportuno expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de dicha ley.

Becerril de Campos 29 de Enero de 1908.—El Alcalde, Mariano Pérez Pedraza.

M—449

Ayuntamiento constitucional de la Hermandad de Campoo de Suso.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente, á petición de Manuel González Obeso, para justificar continúa la ausencia de esta localidad de la persona de su padre, D. Feliciano González Fernández, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Feliciano González Fernández se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Feliciano González Fernández es hijo de Juan y de Gregoria, natural de Proañó, de edad cincuenta y dos años, estatura regular, y es algo tartajoso.

Hermandad de Campoo de Suso 13 de Enero de 1908.—El Alcalde, Julián D. Rabago.

M—459

Alcaldía constitucional de Cañete la Real.

D. Cristóbal Martín Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento para el actual reemplazo los mozos cuyo paradero se ignora y á continuación se expresan, he acordado citarlos por medio del presente á fin de que concurran á estas Casas Consistoriales al acto del sorteo, que ha de tener lugar á las siete del día 9 del corriente mes, y á la clasificación y declaración de soldados, que ha de efectuarse á las nueve del día 1.º del próximo mes de Marzo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo requiero por el presente á todas las Autoridades y particulares á fin de que si tuvieran noticias de alguno de los citados mozos ó de sus familias, ó bien hubieran sido alistados con mejor derecho en otras poblaciones, lo pongan en conocimiento de este Ayuntamiento para la resolución que en su caso proceda.

Cañete la Real 1.º de Febrero de 1908.—Cristóbal Martín. Por su mandado, el Secretario, José de las Cuevas y Cuevas.

Mozos que se citan.

José Gil Jiménez, hijo de Francisco y Carmen; Francisco Paradas Montero, de Francisco y Francisca; Gabriel Castaño García, de Antonio y Carmen; Juan León Mesa, de Cristóbal y Carmen; José María León Mesa, de Cristóbal y Carmen; Francisco Serrano Solís, de Francisco y Dolores; Ignacio Romero Gil, de José y Andrea; Francisco Carrasco Gil, de Pascual y Ana.

M—436

Alcaldía constitucional de Casariche.

D. Francisco Marín Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, á pesar de las repetidas gestiones hechas al efecto, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año de 1908, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 26 del actual, y hora de las doce, para que comparezcan en esta Casa Capitular, personalmente ó por medio de representante, al acto de la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de las citaciones que ordena el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y de no comparecer para dicha fecha se les oirá hasta el día 8 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, siendo sorteados en esta villa y parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Casariche 24 de Enero de 1908.—Francisco Marín.

Mozos que se citan.

Manuel González Pozo, hijo de Juan y Rosario.—Gregorio Gil Romero, de Antonio y Crispina.—Antonio Migueroles Gil, de padre desconocido y Dolores.—Antonio Carnerero Gómez, de Manuel y Carmen.

M—453

Alcaldía constitucional de Castellón de Rugat.

D. Baltasar Estaña Ferrandis, Alcalde constitucional de Castellón de Rugat.

Hago saber que en el alistamiento de esta población, formado para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Juan Bautista Paya Palop, hijo de Salvador é Inocencia; Evaristo Barranca Pastor, de José y Encarnación; Bautista Camarena Miñana, de Bautista é Isabel, que nacier on, respectivamente, en 27 de Enero, 19 de Junio y 24 de Agosto del año 1887; y como quiera que se hallan ausentes de esta localidad, ignorándose su paradero, se cita á dichos individuos, padres, parientes, tutores, amos ó personas de quienes dependan, para que comparezcan en esta Casa Capitular y ante el Ayuntamiento á los siguientes actos:

1.º Rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que se verificará el día 26 del corriente y 8 de Febrero próximo, á las diez horas.

2.º Sorteo de mozos, que se celebrará el día 9 de Febrero próximo, á las siete horas; y

3.º Clasificación y declaración de soldados, que se llevará á efecto el día 1.º de Marzo, á las nueve horas.

Apercibiendo á los interesados que de no comparecer á los indicados actos, y especialmente al de la clasificación y declaración de soldados, en el sitio, día y hora que se expresan, no hallándose comprendidos en las reglas de excepción de los artículos 95 y 108 de la vigente ley de Quintas, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Castellón de Rugat 24 de Enero de 1908.—Baltasar Estaña.

M—454

Alcaldía constitucional de Castro Urdiales.

D. Timoteo Ibarra Sota, Alcalde constitucional de Castro Urdiales y su distrito.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto á fin de que concurran á esta Sala Consistorial los días 8 y 9 del corriente mes y el 1.º de Marzo próximo, en los que tendrán lugar, respectivamente, las operaciones de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí ó por medio de persona que debidamente los represente se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Castro Urdiales 1.º de Febrero de 1908.—T. Ibarra.

Mozos que se citan.

Vicente Llano Urreta, hijo de Manuel y Emiliana.—Benigno Lombo Aguirre, de Eusebio y Joaquina.—Gregorio Ortiz Torre, de Pedro y Ramona.—José Novas Daxila, de Benito y

Manuela.—Alejandro Alonso Camio, de Romualdo y Emilia.—Alejandro Ortiz Mondugate, de Rafael y Antonia.—Laureano Villanueva Soba, de José y Francisca.—José Guzmán Aguilera, de Víctor y Severa.—Jenaro Leoncio Llana, de María.—Wenceslao Fuente Gorriarán, de Ramón y Eva.—Isidoro Martínez Ibarza, de Miguel y Luisa.—Manuel Linao Zaballa, de José y Catalina.—Demetrio Zabala Sanllorente, de Bautista y Brígida.—José Menica Inchausti, de Angel é Hipólita.

M—455

Alcaldía constitucional de Coria.

Aun se ignora el paradero de los mozos que á seguir se expresarán y que figuran en el alistamiento para el actual reemplazo de esta ciudad, así como el de sus padres en su virtud, se les cita mediante la presente cédula, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que concurran á esta Casa Capitular al cierre definitivo del alistamiento y al sorteo, cuyos actos tendrán lugar en los días 8 y 9 de Febrero entrante, á las diez y á las siete de la mañana, respectivamente; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Coria 28 de Enero de 1908.—El Alcalde, Agustín Bazo.

Mozos que se citan.

José Serrano Losada, hijo de Andrés y Victoria.—Antonio Cleto Marañelino Blanco Gil, de Pascasio y Dolores.

M—456

Alcaldía constitucional de Sangarín.

D. Abundio Aranguiti y Gozález, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sangarín, en la provincia de Segorbe.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Martín Moreno Mateos, hijo de José y de Antonina, uno y otros de ignorado paradero, se cita á este interesado para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en su Casa Consistorial, el día 26 del mes actual y hora de las diez, por lo que se le advierte que si no comparece para el día 26 del mes actual, se le oirá hasta el día 8 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, siendo sorteados en esta villa y parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Sangarín 15 de Enero de 1908.—El Alcalde, Abundio Aranguiti.

M—423

Alcaldía constitucional de Santoña.

D. Manuel Ramón Palmas, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Santoña.

Hago saber que, en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año actual los mozos siguientes:

Isidoro Riberas Portilla, hijo de Gerardo é Isabel, que nació el 2 de Enero de 1887.—Tomás Montero Palacios, de Tomás y Bernardina, el 8 de Enero.—José María Torralba Blanco, de Santiago y Filomena, el 31 de Enero.—Juan Ruiz de la Portilla, de Juan y Mercedes, el 8 de Febrero.—Augusto López Solano, de Anacloto y Gervasia, el 15 de Febrero.—Ramón Casado Jiménez, de Antolín y Carmen, el 26 de Febrero.—Angel Descals de la Paz, de Vicente y María, el 1.º de Marzo.—Vidal Eloy Vázquez Canal, de Isidoro y Florentina, el 11 de Marzo.—Joaquín González de Vera, de Joaquín y Sandalia, el 26 de Marzo.—Ramón José Lastra Marcos, de Ubaldo y Elisa, el 27 de Abril.—Antonio Sánchez Amisén, de Froilán y Mariana, el 11 de Mayo.—Juio Urbán Casaca Valdés, de Julián y Mercedes, el 25 de Mayo.—Pascual N. Ateca, de Balbina, el 30 de Mayo.—Ricardo Fernández Gaiñe, de Bruno y Lucía, el 15 de Junio.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres, se les cita y requiero por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que se presenten ante este Ayuntamiento el día 8 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, y de no hacerlo se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 9 de dicho Febrero, á las siete de la mañana, y á la clasificación y declaración de soldados, que se verificará el 1.º de Marzo siguiente, á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial; quedando advertidos que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Santoña 27 de Enero de 1908.—Manuel R. Palmas.

M—369

Alcaldía constitucional de Segorbe.

D. Luis Salas y Vicente, Alcalde y Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Segorbe.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta ciudad, Tomás Francisco Pablo Motos, hijo de Tomás y de Josefa; Juan López Miguel, de Manuel y de María; Luis Burgueras Díez, de Manuel y de Pilar; Vicente Barón Villar, de Eugenio y de Ramona; y Miguel Basía Villanueva, de Miguel y de Encarnación, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho convenga á los actos de rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que se verificarán en los días 26 del presente mes, 8 y 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas en los artículos 47, 55 y 78 de la ley, por ignorarse la actual residencia y paradero de los interesados, y que de la incomparecencia de los mismos les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Segorbe 20 de Enero de 1908.—El Alcalde, Luis Salas.

M—375

Alcaldía constitucional de Segovia.

D. José Rodríguez Fraile, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército en el corriente año, como naturales de la misma, los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran por sí ó por medio de personas que les represente al acto de la rectificación del citado alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día 26 del actual, y á la misma hora de 8 de Febrero próximo, en que se dará lectura y cerrará definitivamente dicho alistamiento; advirtiendo que á los que no comparezcan á dichas operaciones, además de excluirles del mismo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Segovia 3 de Enero de 1908.—José Rodríguez Fraile.

Mozos que se citan.

Isidoro Gómez Rodríguez, hijo de Martín y Faustina.—Nicanor González Miguel, de Andrés y Agapita.—Germesindo

de la Mata Martín, de Felipe é Isabel.—Ambrosio Martínez Fernández, de Pablo y Catalina.—Manuel Mateos Trascorral, de Eduardo y Josefa.—Saturnino de Santa Escolástica, ex-
 pósito.—Florencio de San Abilio, Exposito.—Eusebio Gila-
 rranz Rodríguez, de Gumersindo y Tomasa.—Leandro Mar-
 tin Agustí, de Mateo y Angela.—Gabriel García Redondo, de
 José y Petra.—Fidel de San Deogracias, exposito.—José Mo-
 reno Martínez, de Abelardo y Juana.—Isidoro Serrano Gó-
 mez, de José y María.—Vicente de San Marcos, exposito.—
 Alejandro Santos García, de Alejandro y Matea.—Manuel
 Palomino Pascual, de Manuel y Gregoria.—Salustiano Mu-
 niuguren Martínez, de Diego y Clara.—Modesto Fernández
 Gutiérrez, de Manuel y Camila.—Gervasio Cristóbal San
 Frutos, de José y Eulogia.—Emiliano Martín Herranz, de
 Epifanio y Petra.—Mariano González Azcano, de Mariano y
 María.—Roque Martín Merino, de Eulogio y María.—César
 Jiménez Rodríguez, de Pablo y Luisa.—Jerónimo Álvarez
 Juárez, de Manuel é Isabel.—Cipriano García Arribas, de
 Antonio y Micaela.—Calixto Gil Gómez, de Miguel y María.
 Jesús Callejo Martín, de Vicente y Valentina.—Enrique Cos-
 ta de la Ballina, de Nemesio y Cándida.—Francisco de Fran-
 cisco, de Pascuala.—Enrique García Vicente, de Antonio y
 Rosa.—Santos Fernández Saínas, de Francisco y María.—
 Gonzalo de Pedro, de María.—Romualdo Caballero González,
 de Julián y Julia.—Félix de San Gregorio, exposito.—Mi-
 guel Prada Crespo, de Carlos y María.—Pedro de San Pablo,
 exposito.—Mariano de Lucas Hernández, de Claudio y Fran-
 cisca.—Felipe Rodríguez de San Francisco, de Francisco y
 Saturnina.—José Viqueiro y Sánchez, de Anastasio y Fran-
 cisca.—Fernando Almansa Lucena, de Antonio y Carmen.—
 Mariano Gómez Quevedo, de Valentín y Juliana. M—424

Ayuntamiento constitucional de Sos.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de mozos de
 este distrito municipal para el próximo reemplazo del Ejér-
 cito los mozos Victoriano Ripalda Biel, hijo de Lucas y
 Constanza, y José Magia Castejón Remón, hijo de Tomasa,
 se les cita por el presente para que concurran a esta Casa
 Consistorial el domingo 9 de Febrero próximo, y hora de las
 siete, al sorteo general; y el día 1.º de Marzo siguiente, y
 hora de las ocho, al acto de la clasificación y declaración de
 soldados, en la inteligencia de que si dejan de asistir á los
 mencionados actos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades en
 cuya jurisdicción residan los mencionados mozos hagan llegar
 su conocimiento de los mismos esta citación, y si no, sus
 domicilios, para proceder á lo que corresponda, y en caso de
 fallecimiento darne aviso para que pueda hacerse la exclu-
 sión.

Sos 31 de Enero de 1908.—El Alcalde, Saturnino Machín.
 M—425

Alcaldía constitucional de Talavera de la Reina.

Ignorándose el domicilio del mozo del actual reemplazo
 Manuel Iglesias Montoya, natural de esta ciudad, hijo de José
 y Antonia, se le cita por el presente para que concurra á es-
 tas Casas Consistoriales á los actos de cierre definitivo de
 alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de solda-
 dos, que tendrán lugar en los días 8 y 9 del mes de Febrero
 y 1.º de Marzo á las diez, siete y nueve de la mañana, res-
 pectivamente; advertido que de no verificarlo, especialmente
 al último llamamiento, le parará el perjuicio que haya
 lugar.

Talavera de la Reina 30 de Enero de 1908.—El Alcalde,
 Andrés Fernández. M—381

Alcaldía constitucional de Torredembarra.

Ignorándose el paradero de los mozos Lorenzo Font Ga-
 baldá, hijo de Pedro y María; Prudencio López Moreno, de
 Domingo y María Josefa; Manuel Alonso Díaz, de Miguel y
 María; José Roberto Solé, de Pío y Josefa; y Enrique Anto-
 nio Luchas, de Antonio y Francisca, á quienes por razón de
 su edad corresponde ser alistados en el reemplazo del cor-
 riente año, los cuales, según informes, hacen mucho más de
 diez años se ausentaron de esta población, ignorándose su
 paradero, como igualmente el de sus familias, el Ayunta-
 miento, previo el oportuno expediente á que se refiere el ar-
 tículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reem-
 plazo, y teniendo en cuenta la Real orden de 10 de Febrero
 de 1905 y regla 4.ª del art. 88 de la citada ley, acordó haber
 motivo para suponer la ausencia en la forma prevenida por
 la ley, reputándolos como muertos, sin perjuicio de acordar
 lo procedente en el caso de adquirir alguna noticia de los
 mismos.

Por lo tanto, se advierte á los interesados, como también
 á sus padres ó encargados, que por el expresado motivo
 dejan de ser incluidos en el alistamiento de esta villa, que-
 dando expedita la acción de los Municipios en cuya jurisdic-
 ción residan y á quienes corresponde hacerlo, á los cuales
 requiero den el correspondiente aviso para hacerlo constar
 en el respectivo expediente.

Y para que no puedan alegar ignorancia se publica el pre-
 sente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.
 Torredembarra 1.º de Febrero de 1908.—Joaquín Sanmartí.
 M—426

Alcaldía constitucional de Urdiain.

Ignorándose el paradero de Juan Andrés Moreno y Soto,
 hijo de Andrés y Juana, que nació en este pueblo el día 23
 de Abril de 1887, ha sido comprendido en el alistamiento
 del año actual. Dicho mozo está ausente de este Municipio
 desde hace más de diez años, y como se ignora su paradero
 actual y el de sus padres, se les cita á las operaciones de re-
 clasificación del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y
 declaración de soldados, las cuales operaciones se harán en
 26 de Enero, 9 de Febrero y 1.º de Marzo próximo; previ-
 niéndole que de no concurrir á la primera será excluido del
 alistamiento de mozos.

Urdiain 14 de Enero de 1908.—El Alcalde, Policarpo Mar-
 tiré. M—427

Alcaldía constitucional de Utrera.

D. Diego Manuel Martínez Caller, Doctor en Jurispruden-
 cia, primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental del
 Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber que incluidos en el alistamiento formado en
 esta ciudad para el reemplazo del Ejército del corriente año,
 con arreglo á lo prevenido en el caso 1.º del art. 40 de la vi-
 gente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se ex-
 presan, cuyo paradero se ignora hace más de diez años, así
 como el de su familia, se citan por medio del presente edicto
 á fin de que comparezcan en esta Alcaldía hasta el día
 8 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitiva-
 mente el alistamiento, pues de no verificarlo se reputarán
 ausentes, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª ar-
 tículo 69 de la expresada ley; rogando á la vez á los señores
 Abuelos de las localidades donde aquellos se encuentran se
 sirvan advertirlos en sus respectivos alistamientos evitando
 los perjuicios consiguientes.

Utrera 14 de Enero de 1908.—Diego Manuel Martínez.

Mozos que se citan.

Antonio Gómez Zambrano, hijo de Antonio y Dolores;
 Antonio Guerra García, de Juan y María; Antonio Burgos
 Fernández, de Francisco y Dolores; Bernardo Ramos Perea,
 de José y Rita; Fernando Márquez Soler, de Enrique y Con-
 solación; Isaías José Gutiérrez González, de José y Antonia;
 José Pérez Fernández, de Josefa; José Gómez Jiménez, de José
 y Socorro; Juan Largo Negrón, de Ramón y Amalia; Joa-
 quín Mensague Borrego, de José é Isabel; Juan Miranda Ro-
 dríguez, de José y Ana; José Rájo García, de Angel y Conso-
 lación; Juan Manuel Gordillo García, de José y Pastora; Ma-
 nuel Cordones Vera, de Francisco y Agustina; Manuel Viz-
 caino Bohorquez, de Diego y Francisca; Manuel Martín Ríos,
 de José y Josefa; Manuel Castaño Montell, de Cristóbal y
 Luisa; Manuel Benítez García, de José y Dolores; Manuel Gil
 Piña, de Alonso y Consolación; Manuel Gómez Pezo, de Ma-
 nuel y Dolores. M—428

Alcaldía constitucional de Uztarroz.

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada en
 el día de hoy, ha resuelto que hay motivo suficiente para
 acordar la exclusión del alistamiento del año actual, por ig-
 norarse el paradero del mozo Severino Ezquer y Miguel des-
 de hace más de diez años, el cual nació en este Municipio el
 día 11 de Febrero de 1887, hijo de Gracián y de Miguela, por
 cuyo motivo se le cita por medio del presente, que se inser-
 tará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta
 provincia, para que, con anterioridad al segundo domingo
 del mes de Febrero, se presente ó autorice alguna persona
 para que lo represente ante el Ayuntamiento de esta villa,
 para oírle y fallar si procede la exclusión del alistamiento,
 puesto que de lo contrario se procederá con arreglo á lo que
 dispone la vigente ley de Quintas y la Real orden de 30 de
 Noviembre de 1907.

Uztarroz 26 de Enero de 1908.—El Alcalde, Agustín Marco.
 M—382

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan.

D. Isaac García de Quirós, Alcalde Presidente del Exce-
 lentísimo Ayuntamiento constitucional de Valencia de Don
 Juan.

Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos Ra-
 món Claudio Lorenzo Sierra, Francisco Herrero Blanco,
 José Castro Andreu, Isidro José Miguel Manjarín y Serapio
 González Alonso, naturales de este término, y hallándose
 comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año
 actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, par-
 rientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el
 presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa
 Consistorial, personalmente ó por legítimo representante,
 antes de las diez del día anterior al segundo domingo del
 próximo mes de Febrero á exponer cuanto á su derecho con-
 venga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la in-
 teligencia que este edicto se inserte en sustitución de las ci-
 taciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por
 ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y
 demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el per-
 juicio á que haya lugar.

Valencia de Don Juan 20 de Enero de 1908.—El Alcalde,
 Isaac G. de Quirós. M—429

Ayuntamiento constitucional del Valle de Guesalaz.

Ignorándose el paradero de los mozos Ramón Marturet La-
 torre, Gregorio Román Iriarte Rodicio y Pedro Vizcar La-
 rrambère, alistados en este Municipio para el reemplazo del
 año actual, se les cita para que comparezcan á la Sala Con-
 sistorial del mismo á los actos de rectificación y cierre de
 alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá
 lugar el 23 del actual, 8 y 9 de Febrero y 1.º de Marzo res-
 pectivamente, á las ocho de la mañana, á todos los actos,
 excepto el del sorteo, que dará principio á las siete; en la in-
 teligencia que de no comparecer por sí ó debidamente re-
 presentados se procederá á lo que corresponda con arreglo á
 la ley.

Viguria 16 de Enero de 1908.—El Alcalde, Justo Astain.
 M—431

Alcaldía constitucional de Vigo.

D. Ricardo Senra Fernández, Alcalde Presidente del Ex-
 lentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber que hallándose comprendidos en el alistamiento
 de este término municipal para el reemplazo del Ejército
 del año corriente los mozos nacidos en el mismo durante el
 año de 1887 y que al final se expresan, y como quiera que se
 desconoce el paradero de ellos, así como el de sus familias, se
 les cita por medio del presente edicto á fin de que comparez-
 can en esta Casa Consistorial á los actos de rectificación del
 alistamiento, que será definitivo el día 8 de Febrero entrante;
 al del sorteo, que se celebrará al día siguiente, y al de la
 clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el
 día 1.º de Marzo, sufriendo en otro caso los perjuicios consi-
 guientes.

Vigo 16 de Enero de 1908.—Ricardo Senra.
 Parroquia de Vigo.

Alfonso Lorenzo Figueras, hijo de Cosme y Secundina; Ra-
 món Giráldez Vallejo, de Ramón y Filomena; José del Rosal
 Covelo, de José y Felisa; Manuel Martínez Martínez, de Ra-
 món y Antonia; Manuel Ernesto Conde, de incógnito y An-
 tonia; José Castiñeira Fontela, de Manuel y Manuela; Rafael
 del Aguilá González, de Juan y Agustina; Ramón Ceballos
 Martínez, de Rafael y Dolores; Evaristo Hidalgo, de incógnito
 y Manuela; José Saiguero Pérez, de Luis y Manuela; José
 Rodríguez Molino, de Buenaventura y Carmen; Eladio Gue-
 rrero Guerrero, de Constantino y Concepción; Manuel Carre-
 ra Lago, de José y Dolores; Manuel Rúa, de incógnito y Gene-
 rosa; José Morenza, de incógnito y Filomena; Constante Mar-
 tinez Balado, de Constante y Rosa; Ernesto Martínez Tilve,
 de Emilio y Concepción; Amalio Teixeira González, de José y
 Joaquina; Herminio Gil Seijo, de Juan y Dolores; Rafael Es-
 tévez Pérez, de José y Rafaela; Santiago Calvo, de incógnito y
 Petra; Mauricio Pulido Pérez, de Mauricio y Adela; Juan Se-
 rra Carri, de Francisco y Antonia; Andrés Rodríguez Sáez, de
 Juan y Eufemia; Gerardo Estévez Romero, de Manuel é Adeli-
 na; José García Fernández, de Ramón y Carmen; José Dacal
 Rodríguez, de José y María; Manuel Suárez, de incógnito y
 Asunción; Manuel Vázquez Lima, de Ramón y Carmen; Fran-
 cisco Iglesias Abalde, de Adolfo y Adelaida; Paulino Costas,
 de incógnito y Angela; Manuel Amor, de incógnito y Juana;
 Leonardo Medrano Barceló, de Matias y Rosalia; Arturo Vi-
 llar, de incógnito y Carmen; Antonio Crespo Martínez, de
 Miguel y Carmen; Pablo Sánchez Rosados, de Hermenegildo
 y Juana; Joaquín Raquejo, de incógnito y María Benita; José
 González Alonso, de Manuel y Juana; Oscar Alonso Candal,
 de José y Rosa; Tomás Fernández Naya, de Tomás y Josefa;
 Ramón Valiño, de incógnito y Carmen; Enrique Serantes
 Ray, de Raimundo y Carmen; Antonio Lago Fernández, de
 Antonio y Margarita; Rogelio Beza Rodríguez, de Joaquín y

Catalina; Domingo Reguira Quintana, de Benito y Generosa;
 Ramón Argibay Vázquez, de Manuel y Margarita; Manuel Al-
 conce Martínez, de Manuel y Josefa; Juan Morel, de incógnito
 y Mercedes; Antonio Carreras Alvarez, de Manuel y Dolores;
 Almazor Solla Vázquez, de Manuel y María; Manuel
 Fernández, de incógnito y María; Víctor Ballesteros Gómez,
 de Francisco y Joaquina; Salvador Paz Ramón, de Juan y
 Herminia; Benigno Blanco Fernández, de Ramón é Isabel;
 Ernesto Dans Echevarria, de Vicente y Manuela.

Santiago de Vigo.

Francisco Domínguez Iatorre, de Francisco y Dolores.—
 José González Ramírez, de José y María.—Emilio Pereira
 Quedes, de Antonio y María Rosa.—Fernando Gandía Gon-
 zález, de Félix y Ventura.—Félix Estrada Carreras-Presas,
 de Félix y Cristina.—Victoriano de Benito Alonso, de Juan
 y María.—Demófilo González Martínez, de Eleuterio y Pru-
 dencia.—José Figueras Casal, de José y Lucila.—Milán San-
 tos Palacios, de Policarpo y Marta.—Alfredo Iglesias Abade,
 de Manuel é Isabel.

Santo Tomé de Frigreiro.

César González Oya, de Francisco y Josefa.—Eugenio Pazó,
 de incógnito y Carmen.

Santa Eulalia de Alcabre.

Benjamín Rodríguez Lago, de Francisco y Rosa.

San Andrés de Comesaña.

Sergio González Ortiz, de Juan y María.

San Salvador de Corujo.

Celestino Comesaña Prado, de José y Pilar.—Gumersindo
 Taboada, de incógnito y Dolores.

San Miguel de Oya.

Manuel Trigo Roade, de Miguel y Juana.—Restituto Rodri-
 guez Bóveda, de Manuel y Dolores, de Bouzas. M—430

Alcaldía constitucional de Villabragima.

D. Juan Antonio Salcedo, Alcalde accidental del Ayunta-
 miento de Villabragima, provincia de Valladolid.

Hago saber que habiendo sido comprendido en el alista-
 miento verificado en esta localidad para el reemplazo del
 Ejército en el año actual, conforme al caso 5.º, art. 40, de la ley,
 el mozo José Martín Cocho, hijo de Ginés y Gregoria, uno y
 otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para
 que comparezcan ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitu-
 lar, los días 26 de Enero, 9 de Febrero y primer domingo
 del mes de Marzo del año actual, en los que tendrá lugar,
 respectivamente, la rectificación del alistamiento, sorteo y
 declaración y clasificación de soldados, por si tuviesen que
 hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer
 les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Villabragima 15 de Enero de 1903.—Juan Antonio Salcedo.
 M—431

Alcaldía constitucional de Villada.

D. José Moncada Martínez, Alcalde constitucional del
 mismo.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alista-
 miento verificado en esta localidad para el reemplazo del
 Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del art. 40 de
 la ley, los mozos Emilio Borja Jiménez, hijo de Valentín y
 Francisca; Antonio Tarricio Gómez González, de Félix y
 Micaela; Buenaventura Castro Manuel, de Vicente y María,
 y Emilio Hernández Jiménez, de Jesús y Ricarda, unos y
 otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para
 el acto de rectificación, que tendrá lugar ante el Ayunta-
 miento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y
 hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer
 alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les
 parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villada 1.º de Enero de 1908.—José Moncada. M—432

Alcaldía constitucional de Villafamés.

En el alistamiento formado por la Corporación municipal
 de mi presidencia para el reemplazo del actual año, ha sido
 incluido, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de
 Quintas, el mozo Rogaciano Martí Estellé, hijo de padres
 desconocidos, nacido en esta villa en 25 de Octubre de 1887,
 y cuyo domicilio se ignora.

En su virtud, y por medio del presente edicto, se le cita
 para los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo
 de mozos y clasificación y declaración de soldados, que ten-
 drán lugar, en esta Casa Capitular, los días 8 y 9 de Febrero
 y 1.º de Marzo próximo, á las nueve, siete y ocho horas, res-
 pectivamente; advirtiéndole que si deja de comparecer á este
 último acto ó de que le representen, será declarado prófugo.

Villafamés 25 de Enero de 1908.—El Alcalde, Francisco
 Maza. M—433

Alcaldía constitucional de Villanueva del Trabuco.

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejér-
 cito del corriente año se han incluido los mozos que al final
 se expresan, de ignorado paradero, como comprendidos en
 el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento vigente, á
 quienes se emplaza para que comparezcan en esta Sala Capi-
 tular antes del día 8 de Febrero próximo, en que tendrá lu-
 gar el cierre definitivo de dicho alistamiento; previéndoles
 que de no comparecer se considerarán fallecidos y serán
 excluidos del referido alistamiento, por analogía con lo que
 dispone el caso 4.º del art. 88 de la citada ley, porándeles el
 perjuicio á que hubiere lugar si fueren habidos y no justi-
 fican haber sido incluidos en el alistamiento de otro pueblo
 con mejor derecho.

Villanueva del Trabuco 26 de Enero de 1908.—El Alcalde,
 Juan Espejo.

Mozos que se citan.

José Navas Villodras, hijo de Manuel y de Francisca.—An-
 tonio Cabello González, de Francisco y de María.—Pedro
 Moreno Bolaños, de Pedro y Dolores.—Antonio José Daniel
 Bolaños García, de Rafaela.—Manuel Olmedo Gaona, de Pe-
 dro y Rafaela.—Salvador Gálvez Salgado, de Rafael y Dolores.—
 Manuel Jiménez Conejo, de Juan y María del Carmen.
 José María Aniceto, de padres no conocidos. M—376

Alcaldía constitucional de Villar de Ciervo.

D. José Agudo y Agudo, Alcalde constitucional de Villar
 de Ciervo, en el partido de Ciudad Rodrigo (provincia de
 Salamanca).

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alista-
 miento verificado en esta localidad para el reemplazo del
 Ejército del año actual, conforme á los casos 1.º y 3.º del
 artículo 40 de la ley, los mozos Juan Muñoz Simón, hijo de
 Domingo y Ursula; Nicolás de San José Baén, de Félix y Ma-
 ría Candelas; Juan Díaz Montero, de Tomás y Elvira; Ma-
 nuel Hernández Rodríguez, de Julián y Valentina; Gregorio
 Gómez Martín, de Antonio y Bárbara, y José María Vicente,
 de padres desconocidos, que se hallan en ignorado paradero,
 se cita á estos interesados para el acto de la rectificación,
 que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitu-

lar, el día 29 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villar de Ciervo 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, José Agudo. M—435

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

AVILA

D. Ramón de Lecea y García, Presidente de la Audiencia provincial de Avila.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Esteban Cervera, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Bárbara, natural de Barcelona, sin vecindad fija ni conocida, soltero, con instrucción, cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barbilampiño; Angel Crespo Herrero, de veinte años, hijo de Manuel y Teresa, natural de Tenebrón, vecino de Salamanca, soltero, jornalero, con instrucción, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regulares, poblado de barba, sin señal ni cicatriz al exterior, y Paulino Paredero Asensio, de veinticuatro años, hijo de José María y María, natural de esta ciudad, vecino de Salamanca, soltero, jornalero, sin instrucción, carece de apodo, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alto, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares y barba poblada, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Audiencia, según así está acordado en la causa instruida en el Juzgado de esta capital, seguida contra los mismos y otros por robo de caballerías; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la captura de referidos procesados, ordenando su conducción á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Tribunal.

Dada en Avila á 9 de Enero de 1908.—Ramón de Lecea. JO—238

BILBAO

D. Leopoldo Jiménez Escribano, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Prieto Diego, hijo de Juan y de Lucía, natural de Villanueva, en la provincia de Zamora, de cuarenta años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio industrial, que no lee ni escribe, y tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de homicidio; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 9 de Enero de 1908.—El Presidente, Leopoldo Jiménez. JO—239

D. Alfonso Travado y Leste, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tiburecio Egaña Ugarte, hijo de Ceferino y de Josefa, natural de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de treinta y nueve años de edad, vecino de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, de oficio panadero, que lee, escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez días, desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de estafa; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dada en Bilbao á 10 de Enero de 1908.—El Presidente, Alfonso Travado.—El Secretario de la Sección, Emilio Eanjul. JO—240

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Ramírez Cintas, vecino de Villanueva de la Reina, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de éste en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, que tiene su audiencia en la planta bajo de la Casas Consistoriales, á prestar cierta confesión ordenada por el Tribunal Superior en los autos de juicio sobre accidente del trabajo, seguido por el mismo contra la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y la práctica de otras diligencias asimismo ordenadas por dicho Tribunal; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Andújar á 1.º de Febrero de 1908.—Ramón Esteva.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega. JC—49

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por providencia de 3 de los corrientes, que dictó el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta capital, en méritos de la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía sobre cancelación de ciertos gravámenes que afectan á las casas números 6, 8 y 10 de la calle de Basca, de esta capital, y á la de número 12 de la propia calle, deducida á nombre de D. Juan Ratés y Homs, contra el Hospital de la Santa Cruz de esta ciudad y otros, se emplaza por segunda vez y por medio del presente edicto á los herederos ó sucesores de Pedro Juan Aguilera, de Galceán Burgés y de San Climent; de Doña Angela, consorte del honorable Golderich, sucesor á su vez de Bernardo Comas; de Rafael María de Durán y de Ponsich, de Jerónimo ó Jerónima Miquel, sean los que fueren, y por consiguiente los de su supuesta sucesora Doña María de la Concepción Trinidad de Vilallongo y Zafortesa; de D. Hugo de San Juan y Peanella, de D. Alejandro de Cordellas, sean los que fueren, y por consiguiente los de su supuesto sucesor D. Tomás de Castellón y de Portella Copons y de Cordellos; de Doña Josefa Serras y Moratona, de Doña Inés Santonja y Moratona; de D. Manuel Pons y Sala, de D. Valentín Pons y

Sala, de D. Antonio de Tord, de D. Cayetano de Pallejo, del albaceazgo de D. Miguel Pagés, de Doña María Campmany, de la criada de Doña Mariana Divi y Rovira, de Doña Mariana Divi y Aulet y de las ignoradas personas, tal vez existentes, que hayan tenido derecho á sustituir á D. Francisco Suñol y Bulbena en la herencia de D. Juan Suñol y Dalmau, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos expresados, que radican en dicho Juzgado y bajo mi actuación, personándose en forma; prevenidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar; y haciéndoles saber al propio tiempo que quedan á su disposición en la propia Escribanía las copias de la demanda y de los documentos con ella producidos.

Barcelona 4 de Febrero de 1908.—El Escribano, Alejandro Simarro. X—3474

BARCELONA—NORTE

Por auto de 3 del actual, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad, han sido declarados en estado de quiebra la razón social Hijos de Miguel Gusi y sus socios colectivos D. Pedro y D. Domingo Gusi y Carribell, de esta plaza, y nombrándose depositario á Don Martín Casals Galcerán, vecino de la presente ciudad, habitante en la calle Mayor (Gracia), núm. 11, piso tercero, á quien deberá hacerse pago de las cantidades que acrediten los quebrados, como también entrega de los bienes, muebles y demás efectos de pertenencia de los mismos que obran en poder de cualquier persona; bajo apercibimiento que de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 4 de Febrero de 1908.—El Escribano, Arturo Clavería. JC—52

BILBAO—ENSANCHE

D. Antonio Sancho Paricio, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao. Doy fe que en el incidente de pobreza instado por D. José Noguera Gracia para litigar con D. José María de Vivancos é Izaguirre, pendiente en apelación ante la Excm. Audiencia territorial de Burgos, se dictó por la Sala de lo civil de dicha Superioridad la siguiente

«Providencia.—Por terminada la representación del Procurador Fuente, á nombre de D. José Noguera Gracia, y librese orden al Juez primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao, á fin de que cite en legal forma al D. José Noguera Gracia, para que en el término de quince días se persone en estos autos; bajo apercibimiento de que en otro caso se declarará desierto el recurso de apelación que interpuso en los mismos, debiéndose publicar la cédula correspondiente, además de en el Boletín oficial de la provincia de Vizcaya, en la GACETA DE MADRID, si se diera el caso que prevee el art. 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, devolviendo cumplimentada la certificación á la mayor brevedad.

Burgos 29 de Enero de 1908.—Está rubricada.—Ante mí, Licenciado Valentín Jalón.»

Y siendo de ignorado paradero el D. José Noguera Gracia, se le hace saber la providencia preinserta por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, citándole á los fines en ella indicados, parándole el mismo perjuicio que si se le hiciera en persona.

Bilbao 3 de Febrero de 1908.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Eladio de Urdangarín.—Ante mí, Antonio Sancho. JC—53

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles, se cita y llama á D. Manuel Parraga González, cuya residencia se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para hacer efectivas las costas que le han sido impuestas por la Audiencia de este distrito en autos seguidos con D. Francisco Sánchez sobre pago de pesetas; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Febrero de 1908.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escribano, P. H., Luis Fazzini. JC—54

MADRID—INCLUSA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito penden autos sobre declaración de herederos abintestato de D. José Pardo Rodríguez, hijo de D. Ramón y Doña Francisca, natural de Santa María de Armea (Lugo), de cuarenta y ocho años de edad, que falleció en esta Corte el día 29 de Agosto de 1906, y de Doña Rafaela Muniello Alvarez, natural de Soto, provincia de Oviedo, de cincuenta y tres años de edad, y que estuvo casada con Don José Pardo, y falleció en esta Corte el día 2 de Noviembre último, ignorándose el nombre de sus padres, habiendo promovido los autos para obtener dicha declaración Doña Ildafonsa García Provencio, en el concepto de madre y representante legal de Enriqueta Pardo García, de trece años de edad, natural de Madrid, sobrina carnal del causante D. José Pardo Rodríguez, y se llama por medio de edictos á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, Diario de Avisos y Boletines oficiales de las provincias de Madrid, Lugo y Oviedo, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, debiendo hacerlo por escrito, expresando el grado de parentesco en que se hallen con los causantes de la herencia, lo cual justificarán con los documentos correspondientes y árbol genealógico.

Dado en Madrid á 28 de Enero de 1908.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Pedro S. Covisa. JC—47

NAJERA

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Hago saber que en autos de demanda de pobreza, de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Nájera, á 28 de Enero de 1908, el Sr. D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos de demanda de pobreza instados por el Procurador D. Martín Pascual Unzueta, á nombre de D. Eusebio Forundarena Salinas, mayor de edad, casado, cesante, de esta vecindad, para obtener beneficio de pobreza á favor de éste para litigar en juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.567 pesetas 50 céntimos, intereses y costas, contra D. Luis y Doña María Lerena Villarreal, sus convecinos; el demandante, dirigido por el Letrado D. Aurelio Ruiz de Gopegui, y D. Luis y Doña María declarados rebeldes; y....

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, con derecho á los beneficios que la ley otorga á los de su clase, y con las limitaciones contenidas en los artículos últimamente citados, al ya nombrado D. Eusebio Forundarena Salinas para litigar en juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.567 pesetas 50 céntimos, intereses y costas, contra D. Luis y Doña María Lerena Villarreal, sus convecinos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía acordada se notificará á los rebeldes en la forma determinada por el ar-

tículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y personalmente al Sr. Abogado del Estado por medio de exhorto, que se cursará al Juzgado de primera instancia de Logroño, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Federico Mena.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha que la encabeza: doy fe.—Ante mí, Antonio A. Aguirre.»

Dado en Nájera á 28 de Enero de 1908.—M. Federico Mena. Por su mandado, Antonio A. Aguirre. JC—50

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Francisco Summers y de la Cavada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita de oficio autos sobre abintestato de D. Carlos de Alberti y Rovira y Doña Josefa Sánchez Bustamante Menéndez, fallecidos en esta ciudad. Y con esta fecha he acordado la publicación del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que lleguen á noticias de D. Antonio, D. Eugenio y D. Ernesto Alberti y Sánchez Bustamante, hijos legítimos de los finados, y de ignorado paradero, la muerte intestada de sus padres; haciéndoles saber al propio tiempo que se han adoptado por este Juzgado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que se seguirá el juicio de abintestato mientras que no comparezcan por sí ó por medio de apoderado en los expresados autos con los documentos necesarios para justificar su parentesco con los finados.

Puerto de Santa María 1.º de Febrero de 1908.—Francisco Summers.—El Escribano, P. H., Antonio Romero. JC—51

SAN MATEO

D. Alejandro de Paz y López, Juez de primera instancia de San Mateo.

Por el presente hago saber que D. Juan Delgado y Sánchez de Castilla, Registrador interino de la propiedad que fué de este partido, ha solicitado se le devuelva la fianza que constituyó en la Caja de Depósitos de la provincia de Castellón, en garantía del desempeño de su cargo.

Al efecto se publicó el correspondiente edicto el día 18 de Diciembre último en la GACETA DE MADRID, y el 22 del actual en el Boletín oficial de Castellón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 del Reglamento para su ejecución, se cita á los que se crean perjudicados por el expresado señor Registrador para que entablen su reclamación dentro del término de seis meses, á contar desde el 22 del actual; y se les apercibe de que transcurrido dicho término sin reclamar se decretará la devolución de la aludida fianza y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Mateo 25 de Enero de 1908.—Alejandro de Paz.—El Secretario, Fernando Gil. JC—46

SEVILLA—DECANATO

D. Ricardo Pavón Rosales, Juez Decano de los de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber que D. Aquilino Alonso Barriuso, que desempeñó los Registros de la propiedad de los partidos de Cangas de Tineo, Aracena, Soria, Bilbao, Palencia, Sevilla y el del Norte de esta ciudad, ha cesado en el desempeño de su cargo; y se cita por quinta vez á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro del plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente en los Boletines oficiales de esta provincia y los de las de Oviedo, Huelva, Soria, Bilbao y Palencia, y GACETA DE MADRID, la presenten ante los Jueces de primera instancia en cuyos partidos desempeñó el referido cargo de Registrador de la propiedad; pues así lo tengo mandado en providencia dictada en expediente instruido á instancia de dicho señor solicitando la devolución de la fianza de 10.000 pesetas que para garantizar el desempeño de su cargo constituyó en la Caja general de Depósitos de esta ciudad en 5 de Enero de 1900, á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial.

Dado en Sevilla á 17 de Enero de 1908.—Ricardo Pavón.—El Secretario, Licenciado Manuel Ferrer. JC—55

SEVILLA—MAGDALENA

D. Ricardo Pavón y Rosales, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital y su partido judicial.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Angel Barranco y Fernández de Cañete se instruye sumario por el delito de hurto contra otro y el conocido por Toribio, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del referido procesado, conocido por Toribio, vecino de esta capital, cuyas demás circunstancias y actual domicilio ó paradero se ignoran.

Dada en Sevilla á 7 de Enero de 1908.—Ricardo Pavón.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—234

D. Ricardo Pavón y Rosales, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Téllez Nieto se instruye sumario por el delito de estafa contra Francisco Benítez Pérez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho procesado Francisco Benítez Pérez, natural de Carmona, de aquel domicilio, calle Mármoles, 16, y en esta ciudad, calle Feijoo, 9, hijo de Manuel y Dolores, de estado soltero, de ocupación zapatero y de veintiocho años.

Dada en Sevilla á 7 de Enero de 1908.—Ricardo Pavón.—El actuario, Antonio Téllez. JO—333

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad. Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Cádiz, a Joaquín Onate Sánchez, de cincuenta años de edad, hijo de Francisco y Francisca, natural de Prado del Rey, vecino de Jerez de la Frontera, casado, del comercio, y con instrucción, para que se presente en este Juzgado, plaza de la Contratación, número 8, a contestar los cargos que resultan en sumario que contra el mismo se sigue por estafa; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, siendo declarado rebelde. Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los individuos de que se compone la policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho individuo le hagan entender este llamamiento y su conducción a estas cárceles a disposición de este Juzgado, por transitos de justicia y con las seguridades debidas. Dada en Sevilla a 28 de Diciembre de 1907.—Luis de Moya. El actuario, Manuel Moreno. JO—225

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad. Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Muñoz Quesada se instruye sumario por el delito de daño y estafa contra Nicasio del Campo Concha, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresará poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido. Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Nicasio del Campo Concha, vecino de esta capital, soltero, del comercio, de treinta y un años de edad, hijo de José y María, natural de Villacarrido, provincia de Santander. Dada en Sevilla a 8 de Enero de 1908.—Luis de Moya.—El actuario, José Muñoz. JO—334

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad. Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Muñoz Quesada se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías contra Luis García Romero y Rafael Jiménez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes procedan a la busca y captura de los sujetos que luego se expresan, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido. Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Luis García Romero, natural de Alosno, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, hijo de Fernando y de María, vecino de Osuna, en calle Alcobeso, de estado soltero, jornalero, de veintiseis años de edad, el cual es de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, color moreno, nariz regular, boca grande, cejas al pelo y sin seña especial visible al exterior, y Rafael Jiménez Moreno, natural de Aracena, provincia de Huelva, bautizado en la parroquia de San Francisco, hijo de José y de María, que dijo ser vecino de Huelva, en la calle Matedero, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, y el cual es de estatura regular, cejas al pelo y sin seña especial visible al exterior. Dada en Sevilla a 9 de Enero de 1908.—Luis de Moya.—El actuario, Licenciado José Muñoz. JO—335

VIGO

D. Francisco Aleón Robles, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido. Hago público que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada Doña Antonia Elías Perarnau, de sesenta años, viuda de D. Francisco Perona, vecina que fué de esta ciudad, y natural de Berga, partido judicial del mismo nombre, provincia de Barcelona, hija de D. José y Doña María Antonia, cuyo fallecimiento ocurrió a las cuatro horas del 7 del actual, y por providencia de esta fecha se acordó anunciar la muerte intestada de la Doña Antonia Elías Perarnau, y a la vez llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de aquel. Dado en Vigo a 29 de Enero de 1908.—Francisco Aleón.—El Escribano, Enrique Pita Cobián. JO—48

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita a Francisco de Gabriel Sanz, que dijo vivir en el paseo de Recoletos, número 31, cuarto núm. 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante el Tribunal municipal de dicho distrito, del que forman parte, en concepto de adjuntos, D. Enrique Bosch Herreros y D. Vicente Romero Girón, y en su caso, como suplentes, D. José Ballinas Bueno y D. Benito del Campo Otero, sito en la calle de Belén, núm. 2, segundo, el día 11 del próximo Febrero, y las dos y media, a celebrar juicio de faltas sobre lesiones, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Madrid 31 de Enero de 1908.—V.º B.º—Fermin Castañedo. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. JO—1077

MADRID—HOSPITAL

«Sentencia —Presidente, Juez Sr. D. Antonio Ortega y Soler; Adjuntos: D. Mariano Ferrer Lalana, D. Leonardo Magán.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Enero de 1908, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los expresados señores; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victoria Moreno Bruno de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y.... Fallamos que debemos condenar y condenamos a Victoria Moreno Bruno a la pena de quince días de arresto menor, pago de las costas del juicio y a que indemnice en la cantidad de 5 pesetas 50 céntimos a D. Luis Anguita; se declara de abono en favor de la misma la prisión provisional sufrida, como preceptúa la ley de 17 de Enero de 1901, y como con dicha prisión queda extinguida la pena impuesta, incluso la indemnización, se dan por terminadas estas diligencias, que se archivarán en su lugar correspondiente, tan luego sea firme esta sentencia, que se notificará por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, y se remita relación de esta condena al Registro Central de Penados, quedando nota en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—M. Ferrer y Lalana.—Leonardo Magán. La sentencia antes transcrita fué leída y publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma a la denunciada Victoria Moreno Bruno, a virtud de ignorarse su domicilio y paradero, expido el presente, visado por el Sr. Juez en Madrid a 9 de Enero de 1908.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—241

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 67 de orden del día actual por hurto contra Julián Fernández García, de diez y ocho años, alias El Marguri, y Alejandro Marín García, alias El Escobillo, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Febrero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de adjuntos, los Sres. D. Manuel Heredia y D. César Mediero, y para en su caso, como suplentes, D. Joaquín Pavón y D. Víctor Marichalar, el cual se halla sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir, acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 30 de Enero de 1908.—V.º B.º—Díaz Cañabate.—El Secretario, Miguel Marqués. JO—1077

RUA DE VALDEORRAS

D. Leopoldo Casanova Meruendano, Juez municipal de la Rúa de Valdeorras. Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a las disposiciones de la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por lo que se acordó la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, y al efecto, los que a ella deseen optar pueden presentar sus solicitudes, con los documentos necesarios, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del último de los indicados edictos. Rúa de Valdeorras 7 de Enero de 1908.—El Juez municipal, Leopoldo Casanova.—El Secretario interino, Bernardino Losada. JO—242

VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)

Se halla vacante la plaza de Alcaide de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos de arancel. Las personas que reúnan las condiciones legales pueden solicitarla en el término de quince días, pasados los cuales no serán admitidos. Villar del Pedroso 11 de Enero de 1908.—El Juez municipal, Rufino de la Cruz. JO—243

MADRID

D. Mariano de Latorre y Villar, Capitán de Caballería, Juez de instrucción eventual de esta primera región y del expediente que se instruye para la concesión de la Cruz de Beneficencia al Maestro de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor Rafael Carrasco Santero. Por el presente se hace saber que el Maestro de taller antes citado procedió con heroica conducta, con grave riesgo de su vida y con sereno valor, digno de todo encomio, en el incendio ocurrido el día 17 de Septiembre último en las calles del Águila, Angel y San Isidro, salvando de muerte cierta a varias personas; por tanto, los que conociendo el hecho de referencia tengan algo que aducir en pro ó en contra se personarán en este Juzgado, que tiene su domicilio en la calle de San Bernardino, 3, tercero derecha. Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID. Madrid 31 de Diciembre de 1907.—Mariano de Latorre. JO—31

MELILLA

D. Antonio Herrera del Alamo, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas del Gobierno militar de esta plaza y de la causa instruida contra el soldado del batallón Disciplinario Vicente Jiménez Bielsa por deserción y abandono de servicio. Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Jiménez Bielsa, natural de Zaragoza, hijo de Serafín y de Juana, de estado soltero, de oficio tejedor, y cuyas señas personales son: estatura un metro 500 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz, barba, boca y frente regulares, color sano, y sin señas particulares, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Zaragoza, se presente en esta plaza, de donde se ha desertado. Y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan a constituirlo en prisión, y sea conducido, con la correspondiente seguridad, a este punto y a mi disposición. Dada en Melilla a 29 de Diciembre de 1907.—Antonio Herrera.—Por su mandato, Trinidad García. JO—32

D. Antonio Herrera del Alamo, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas del Gobierno militar de esta plaza e instructor de la seguida contra el soldado del batallón

Disciplinario Juan Alcosta Mesa por deserción y abandono de servicio. Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Alcosta Mesa, natural de Morevista, partido judicial de Guernica, provincia de Vizcaya, Biltao, hijo de León y de María, de estado soltero, de oficio labrador, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 632 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, frente espaciosa, color sano y sin seña particular alguna, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Vizcaya, se presente en esta plaza, de donde se ha desertado. Y encargo a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del expresado individuo procedan a constituirlo en prisión, y sea conducido, con la correspondiente seguridad, a este punto, a mi disposición. Dada en Melilla a 29 de Diciembre de 1907.—Antonio Herrera.—Por su mandato, Trinidad García. JO—33

OVIEDO

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Magencio López Fontao. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Magencio López Fontao, hijo de José y de Manuela, natural de Chantada, provincia de Lugo, de veintiseis años de edad, oficio labrador, de un metro 565 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1901, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido le remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—34

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Manuel Ríos Barreira. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Manuel Ríos Barreira, hijo de Narciso y de Concepción, natural de Lugo, provincia ídem, de veinticinco años de edad, oficio labrador, de un metro 630 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1902, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado, y en caso de ser habido le remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—35

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Jesús Rodríguez Fernández. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Jesús Rodríguez Fernández, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, oficio labrador, de un metro 555 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1902, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiese lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—36

D. Luis Español y Núñez, Capitán del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Joaquín Fernández López. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Joaquín Fernández López, hijo de Angel y de María, natural de Chantada, provincia de Lugo, de veintiseis años de edad, oficio zapatero, de un metro 540 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1901, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado, y caso de ser habido le remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, a esta plaza y a mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo a 26 de Diciembre de 1907.—Luis Español. JO—37

D. Manuel Vallespín Cobián, segundo Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instruc-

tor del expediente que por falta de concentración se instruye al cabo Generoso García Folgueira.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al cabo Generoso García Folgueira, hijo de José y de Rosa, natural de Santa María Mayor, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, oficio jornalero, de un metro 605 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1903, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo á 27 de Diciembre de 1907.—Manuel Vallespin. JG—38

D. Ricardo Ramola Mir, primer Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado Francisco Paz López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Francisco Paz López, hijo de Manuel y de María Andrea, natural de San Esteban de Porgue, provincia de Lugo, de veintiséis años de edad, oficio labrador, de un metro 532 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1901, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, que ocupa la fuerza del regimiento Infantería del Príncipe, a responder a los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiese lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan, en clase de preso y con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo he acordado en diligencia de este día. Dada en Oviedo á 27 de Diciembre de 1907.—Ricardo Remola. JG—39

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Lérida.

Habiendo sufrido extravío, según manifiesta la heredera abintestato de Doña Braulia Salas Dolado, viuda de Ballesteros, el resguardo de depósito transmisible núm. 683, expedido por esta sucursal á favor de dicha Sra. Doña Braulia Salas Dolado en 18 de Febrero de 1902, importante pesetas nominales 14.500, y consistente en 8 títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha del primer anuncio, 23 de Enero de 1908, publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida 4 de Febrero de 1908.—El Secretario, Pablo Agustín. X—

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, núm. 32.349, expedido por esta sucursal con fecha 29 de Noviembre de 1906 á favor de Doña Dolores Gómez de Fernández, representativo de pesetas nominales 11.875 en 25 obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Santander 2 de Febrero de 1908.—El Secretario interino, Rafael del Río. X—3196

Compañía Madrileña de Urbanización. Convocatoria.

El día 9 de Marzo próximo, á las tres y media de la tarde, celebrará esta Compañía junta general extraordinaria, en el domicilio social, Lagasca, 6, bajo derecha, para tratar exclusivamente de la aprobación ó desaprobación del Convenio provisional pactado por el Consejo con el de la Empresa del Tranvía de Madrid-Vallecas-Canteras para la adquisición de dicha línea.

Para tener derecho de asistencia ha de hacerse en el domicilio social, antes del día 22 del corriente, de nueve á doce de la mañana, el depósito de acciones que preceptúa el artículo 20 de los estatutos.

Lo que, por acuerdo del Consejo, se anuncia para conocimiento de los señores accionistas. Madrid 6 de Febrero de 1908.—El Vicepresidente, Pedro R. Pizanes. X—3473

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósitos en custodia de este Banco: Núm. 135.770, de 3 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao. Núm. 15.393, de 5 títulos Deuda 4 por 100 interior. Núm. 42.574, de 37 acciones de la Compañía de los ferrocarriles de La Robla.

Núm. 69.782, de 16 acciones Sociedad general de Industria y Comercio.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos, y quedará exento de toda responsabilidad.

Bilbao 5 de Febrero de 1908.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X—3476

Credito de la Unión Minera.

Su situación el día 31 de Enero de 1908.

Table with financial data for Credito de la Unión Minera, showing assets (ACTIVO) and liabilities (PASIVO) with various sub-items and their corresponding values.

Bilbao 31 de Enero de 1908.—El Contador, P. de Zorroza. —El Director Gerente, Manuel Torrónategui. —El Presidente, José María de San Martín. X—1478

Banco del Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, el Consejo de administración de este Banco ha acordado que la junta general ordinaria de señores accionistas tenga lugar el día 17 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Estación, núm. 3.

Durante los ocho días que preceden al señalado para la celebración de la junta estarán de manifiesto en las oficinas de este Banco para todos los accionistas que lo deseen el balance y las cuentas del ejercicio semestral, y se les facilitarán cuantos datos pidan relativos á la situación del Banco, sin perjuicio de lo que determina el art. 10 de los estatutos. Bilbao 4 de Febrero de 1908.—El Secretario, Miguel Cortés. X—3475

Salón Madrid.

Sociedad anónima.

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria, con arreglo al art. 8.º párrafo 1.º, de sus estatutos, el día 16 del corriente, á las diez y media de la mañana, en su local de la calle de D. Nicolás María Rivero, núm. 9.

Madrid 6 de Febrero de 1908.—El Secretario, Luis López. X—3472

Sociedad mercantil anónima San Julián.

Minas de cobre de Pozoblanco (Córdoba).

En cumplimiento de lo prevenido en los estatutos de esta Sociedad, en sus artículos 14, 18, 19, 21 y 22, se convoca á junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes, á las veinte y treinta, en su domicilio social, calle de los Leones, núm. 2, entresuelo izquierda.

Los días hábiles de oficina serán del 14 al 28, ambos inclusivos, y horas de trece á diez y seis.

Córdoba 4 de Febrero de 1908.—El Presidente Gerente, Manuel Castroverde. X—3479

BOLETA DE MADRID

Cotización oficial del día 6 de Febrero de 1908, comparada con la del día anterior.

Table with financial data for Boleta de Madrid, including sections for Fondos Públicos, Cambio al contado, Bancos y Sociedades, and Resumen general de pesetas nominales negociadas.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 6 de Febrero de 1908.

Table with meteorological data for Madrid, including temperature, wind, humidity, and other observations for the day of February 6, 1908.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.— Jueves 6 de Febrero de 1908.

Table with multiple columns: ESTACIONES, Temperatura, VIENTO, ESTADOS del cielo, ESTADOS del mar, etc. Lists weather data for various stations like Valencia, Madrid, Barcelona, etc.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTE NO OFICIAL

PUBLICACIONES

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA GACETA DE MADRID

Table listing legislative publications with columns for title and price (Pesetas). Includes items like 'Nueva ley Electoral', 'Legislación de Beneficencia general', etc.

POLICIA GUBERNATIVA DE MADRID
Se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, el Real decreto reorganizando la Policía gubernativa de Madrid...

Precio; 50 céntos. de peseta.

CONVOCATORIA DE ASPIRANTES AL CUERPO DE TELEGRAFOS

PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS QUE SE EXIGEN PARA EL INGRESO EN EL MISMO POR LA CLASE DE ASPIRANTES
Precio; 40 céntimos.

Se vende en la Administración de la «Gaceta de Madrid», Pontejos, 8

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA

Acaba de publicarse la correspondiente al año actual y se halla á la venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8.

PRECIOS

Table with 2 columns: Price category and Price (pesetas). Includes 'Primera clase', 'Segunda idem', 'Tercera idem'.

LEY DE JUSTICIA MUNICIPAL

FOR D. JOSÉ ZARAGOZA
Jefe de primera instancia.
Agotada la primera tirada de esta obra, está á la venta la segunda, al precio de 3 pesetas en rústica y 3,50 en tela.

SANTOS DEL DIA

San Romualdo, abad y fundador; San Ricardo, Rey de Inglaterra

ESPECTACULOS

REAL.—No se ha recibido el anuncio.
ESPAÑOL.—A las 9.—El preferido y Los cienicientos.—Los chorros del oro.
PRINCESA.—A las 9.—María Rosa.—El preceptor.
ZARZUELA.—A las 7.—Cavallería rusticana.—Cantos baturos.—El regimiento de Arlés.—La patria chica.

Imprenta de la GACETA DE MADRID
Pontejos, 8.—Teléfono, 75.